

Ahora

**EL PUEBLO**

EDICIÓN DIGITAL



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.586 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 16 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

**ANTES DE QUE TERMINEN SU GESTIÓN EN NOVIEMBRE**

# Exhortan a los legisladores a apartar los colores políticos y **priorizar las leyes sociales**

- IPAS Bolivia considera que el mejor legado que pueden dejar los assembleístas es aprobar las normas prioritarias para la niñez que están estancadas, y que algunas son de carácter obligatorio por compromisos internacionales.

P.7



## Lucho asegura que no es una "gastadera" invertir en infraestructura, bonos y proyectos educativos

- El Presidente indicó que algunos políticos neoliberales desconocen la realidad y las necesidades del pueblo. "No permitiremos que la mezquindad y la demagogia de unos pocos socaven todo lo que hemos avanzado en favor de las grandes mayorías del pueblo boliviano", advirtió.

P.5

**Banco Central de Bolivia** se compromete a mantener la tendencia a la baja del dólar paralelo

P.3

**Las reservas internacionales** netas crecen en \$us 905 MM en ocho meses y superan los \$us 2.880 MM

P.2

Juez ordena la deportación de Estados Unidos de **Arturo Murillo**, exministro del gobierno de Jeanine Añez

P.14

**Mientras la Asamblea bloquea \$us 1.700 millones hace más de dos años, Tuto anuncia que traerá \$us 1.000 millones para el país**

P.10

# Economía

• Angélica Villca

**El BCB informó que, al 31 de agosto de este año, las reservas internacionales netas (RIN) alcanzaron \$us 2.881 millones, lo que representa un incremento de \$us 905 millones respecto del cierre de 2024. La cifra confirma la tendencia positiva de fortalecimiento de los activos.**

El Banco Central de Bolivia (BCB) destacó que el incremento de las RIN se registra a pesar de un escenario internacional de alta incertidumbre y un contexto interno adverso.

“Este incremento refleja los esfuerzos que realiza el BCB para coadyuvar con la estabilidad económica del país en un contexto externo en el que las tensiones comerciales generadas por Estados Unidos, los conflictos geopolíticos y las condiciones financieras internacionales más restrictivas presionaron la gestión de las reservas internacionales, a través de un mayor uso de divisas para el pago de la deuda externa y la importación de combustibles”, comunicó el presidente del ente emisor, Edwin Rojas.

Según los datos, en el plano interno, la no aprobación de créditos externos por más de \$us 1.700 millones en la Asamblea Legislativa limitó el ingreso de divisas al país, lo que intensificó los efectos de la inflación importada y presionó la actividad económica.

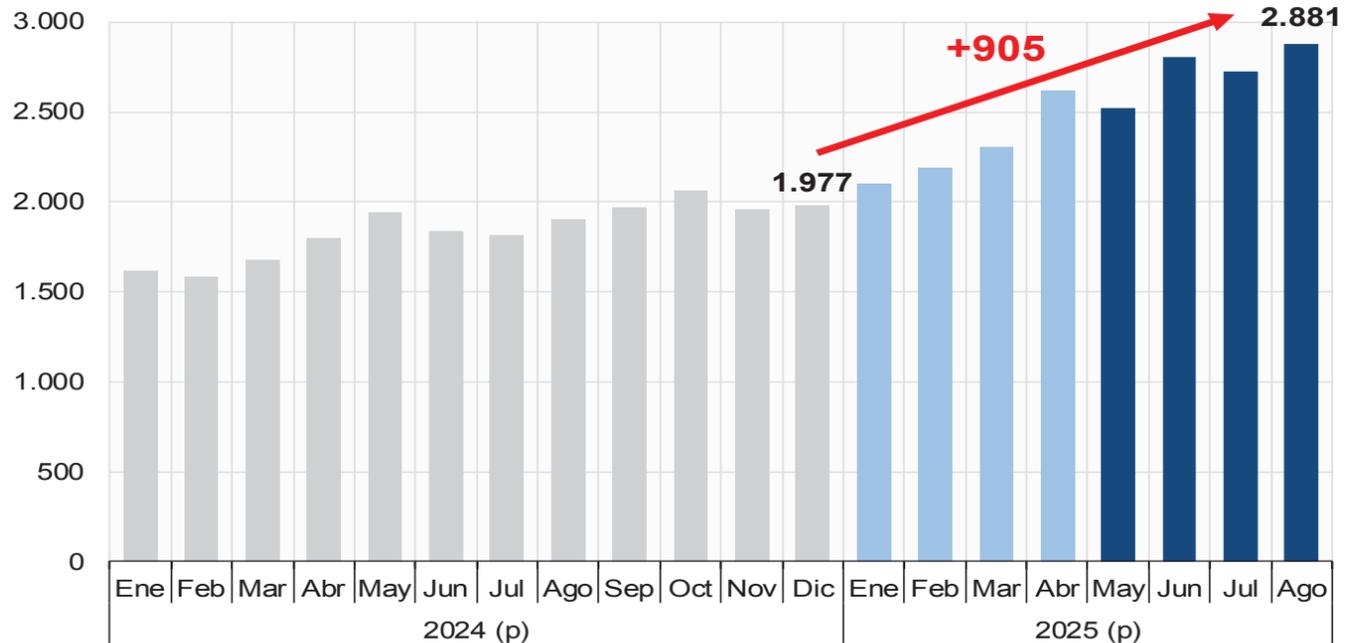
## ORO

El BCB dio cuenta de que, durante el segundo cuatrimestre de este año, adquirió 4,93 toneladas de oro fino en el mercado interno, alcanzando un total de 9,87 toneladas que fortalecieron las RIN en \$us 1.093 millones. “De esta manera y en el marco de las políticas de fortalecimiento de las RIN, desde la vigencia de la Ley 1503 del 5 de mayo de 2023 y hasta agosto de 2025, el BCB adquirió un total de 28,5 toneladas de oro”, dijo Rojas.

Asimismo, al segundo cuatrimestre, las reservas en oro fino ascendieron a 24,12 toneladas, de las cuales el 90,6% es oro depositado en el exterior y 9,4% está en bóvedas del BCB.

En el periodo mencionado, el ente emisor refinó un total

## Evolución del saldo de RIN, 2024 – Agosto 2025 (En millones de dólares)



Fuente y elaboración: BCB

// FOTO: BCB

## AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO

# Las reservas internacionales crecen en \$us 905 MM y superan los \$us 2.880 MM

Las RIN en oro fino ascendieron a 24,12 toneladas, de las cuales el 90,6% es oro depositado en el exterior y 9,4%, en bóvedas del BCB.

de 1,85 toneladas de oro fino, y se efectuaron operaciones de intercambio de oro adquirido en el mercado interno por un total de 4,71 toneladas de oro fino.

# 28,5

**TONELADAS DE ORO** adquirió el BCB del mercado interno, hasta agosto del presente año.

# 9,4%

**DEL TOTAL DE RESERVAS EN ORO (24,12 T)** se encuentra en bóvedas del ente emisor, mientras que el 90,6% está depositado en el exterior.

“De esta manera, y en el marco de las políticas de fortalecimiento de las RIN, desde la vigencia de la Ley 1503 del 5 de mayo de 2023 y hasta agosto de 2025, el BCB adquirió un total de 28,5 toneladas de oro”.

**Edwin Rojas**  
Presidente del BCB

## Los pagos suman \$us 2.332 MM

El BCB dio cuenta de que los pagos por la importación de combustibles y la deuda externa, hasta agosto, sumaron \$us 2.332 millones. De este total, \$us 1.282 millones corresponden a la compra de carburantes y \$us 1.050 millones, a la cancelación de la obligación externa.

Según los datos, el pago oportuno del servicio de la deuda externa implica el cumplimiento del 100% de la deuda

programada hasta agosto y el 67% del pago programado para la presente gestión.

“De esta manera, el fortalecimiento de las reservas internacionales permitió cumplir con el normal funcionamiento de los pagos internacionales de Bolivia con el exterior. El ente emisor continuará realizando los esfuerzos necesarios para mantener la estabilidad económica del país”, destacó el BCB.



# Economía

• Angélica Villca

## LA DIVISA SE COTIZÓ AYER EN BS 11,07

# El BCB se compromete a sostener la tendencia a la baja del dólar paralelo

El presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas, afirmó que el ente emisor hará los esfuerzos necesarios para mantener la tendencia a la baja de la cotización del dólar paralelo, que ayer se valoró en Bs 11,07.

El titular del ente emisor explicó que el superávit comercial del sector privado, principalmente, impactó en la reducción del valor de la divisa.

“Esperemos que esta tendencia se mantenga, dé cierta estabilidad. No les puedo decir si esto va a llegar a 8, a 7 bolivianos, no podría decir, porque mentiría, pero sí vamos a hacer los esfuerzos para mantener la tendencia”, indicó Rojas, en conferencia de prensa.

### INFLUENCIA

La autoridad del BCB se refirió a la tendencia a la baja de la cotización del dólar, que ayer llegó a Bs 11,07 y detalló que se explica principalmente por el superávit comercial del sector privado, además de la reducción de la especulación. Indicó que esta situación generó una mayor cantidad de dólares en el sistema financiero.

“Estas divisas, que se generan en el sector privado, lo que hacen es liquidarse en el siste-

ma financiero, esto es el mercado cambiario nacional. El sector privado exportador, como ustedes saben, no liquida sus dólares en el Banco Central de Bolivia, lo hacen de manera directa a través del sistema financiero”, señaló Rojas.

Según los datos, adicionalmente, la disminución del valor se relaciona con la disminución de la especulación generada por el proceso electoral y los bloqueos, que afectaron las expectativas económicas de la población y su inclinación por el dólar.

“Los primeros meses de este año, por todo este proceso electoral, ha habido mucha especulación en términos de tratar de afectar a la gestión de gobierno. Los bloqueos y paros (...) claramente han afectado todo lo que es la dinámica económica y la población se ha sentido afectada en sus expectativas”, señaló.

El presidente del ente emisor explicó que el superávit comercial del sector privado, principalmente, impactó en la reducción del valor de la moneda extranjera.

Una casa de cambios, ubicada en la ciudad de La Paz.



// FOTO: ARCHIVO

## EN REEMPLAZO DE FRANKLIN FLORES

# Posesionan a Richard Rojas Ramos como nuevo gerente de Emapa

• Angélica Villca

**Richard Wilmer Rojas Ramos fue posesionado ayer como nuevo gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), en reemplazo de Franklin Flores, de acuerdo con una resolución emitida por el Directorio de la estatal.**

El acto de posesión y la toma de juramento estuvo a cargo del ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón

Mamani, quien destacó la importancia de una gestión enfocada en resultados y en el trabajo conjunto.

“Pido al equipo de Emapa que trabajen unidos, lo que buscamos es una gestión con resultados concretos en beneficio del pueblo y de la empresa”, manifestó Mamani.

En tanto, Rojas agradeció al Directorio, al presidente Luis Arce y al Ministerio de Desarrollo Productivo por la confianza depositada en él.

“Asumo este desafío con compromiso y responsabilidad. Vamos a continuar con la gestión como corresponde,

dando continuidad al proceso de industrialización liderado por nuestro ministerio. Asimismo, reforzaremos las acciones para garantizar la seguridad alimentaria a través del impulso de cultivos estratégicos como el maíz, arroz, soya y trigo”, expresó el nuevo gerente general.

Rojas adelantó que enfocará su gestión en optimizar el funcionamiento de la empresa, de cara a una próxima transición institucional.

El nuevo gerente de Emapa es ingeniero agrónomo, titulado en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

// FOTO: MDPYEP



El nuevo gerente de Emapa, Richard Rojas.

# Seguridad

• Angela Marquez

**El procurador general del Estado, Ricardo Condonari, informó que los jesuitas Ramón Alaix y Marcos Recolons, acusados de encubrir los casos de abuso sexual del padre Alfonso Pedrajas, conocido como padre 'Pica', fueron sentenciados a un año de cárcel.**

El juez de Sentencia Penal, Anticorrupción y contra la Violencia hacia las Mujeres N° 4 de Cochabamba dio el veredicto de privación de libertad a ser cumplido en el penal de San Sebastián varones.

“Desde la ciudad de Cochabamba nos informan que los jesuitas Alaix y Recolons fueron declarados culpables de cometer el delito de encubrimiento del delito de pederastia cometido por el padre Alfonso Pedrajas, según lo que establece el Art. 171, del Código Penal”, informó la autoridad en una nota de prensa.

Condonari dio a conocer que la determinación fue tomada en base a todas las pruebas presentadas y la declaración de la víctima P. Lima, quien identificó a las personas que cometieron hechos de abuso sexual, además de otras que fungieron como provinciales.

En esa línea, la autoridad informó que también se dis-

## POR ENCUBRIR LOS ABUSOS SEXUALES DEL PADRE 'PICA'

# Jesuitas Ramón Alaix y Marcos Recolons reciben una sentencia de un año de cárcel

El presidente de la Comunidad Boliviana de Sobrevivientes celebró el fallo judicial y lo calificó como el inicio de un proceso de justicia.

puso que tanto los acusados Alaix y Recolons como las víctimas reciban apoyo psicológico, conforme lo establecen los artículos 389 y 389 del Código de Procedimiento Penal, modificado por la Ley 1173.

Los jesuitas, pertenecientes a la Compañía de Jesús, enfrentaron cargos por encubrimiento en el caso de abusos sexuales cometidos por el jesuita Pedrajas Moreno, conocido como el padre 'Pica'. El juicio se llevó a cabo en el Juzgado de Sentencia Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres N° 4 de Cochabamba.

El presidente de la Comunidad Boliviana de Sobrevivientes (CBS), Wilder Flores, celebró el fallo judicial y lo calificó como el inicio de un proceso de justicia largamente esperado por las víctimas del padre 'Pica', que por años fue callado.

### CASO PADRE 'PICA'

- En 2023 se destaparon los abusos que cometió el padre Alfonso Pedrajas contra 85 menores de edad.
- En su diario admitió que había abusado sexualmente de estos estudiantes.
- Pedrajas no solo reconocía los abusos, sino que relataba cómo durante décadas sus superiores en la Compañía de Jesús y en la Iglesia Católica ocultaron el caso y lo protegieron.
- En Bolivia se inició una investigación sobre el encubrimiento y el delito de abuso sexual, además de destaparse otros casos más.



La población pedía justicia para todas las víctimas de los jesuitas.

// FOTO: PROCURADURÍA

// FOTO: DEFENSA



Los bomberos militares que sofocaron el fuego en Torotoro.

## BOLIVIA TIENE UN SOLO INCENDIO FORESTAL ACTIVO

# Lucho destaca la labor de los bomberos en su lucha contra los incendios en el país

• Angela Marquez

**El presidente de Bolivia, Luis Arce, destacó la labor y valentía de los bomberos militares en la sofocación de los incendios con el objetivo de proteger a la población, la flora y fauna del país.**

Además destacó la oportuna intervención de 50 bomberos forestales militares y 10 instructores del Centro de Instrucción de Tropas Especiales, que permitió sofocar con éxito el incendio registrado

en las serranías de la comunidad de Mojón K'asa, en el municipio potosino de Torotoro.

“Al momento se realiza el proceso de enfriamiento de la zona. Este es el resultado del esfuerzo conjunto que demuestra el compromiso y la valentía de nuestros equipos de emergencia. Como Gobierno nacional estamos en permanente alerta para proteger a nuestra población, a nuestra flora y fauna”, escribió la primera autoridad del Estado.

### INCENDIO FORESTAL

Bolivia mantiene activo un solo incendio forestal en todo

el país, localizado en Ñembi Guasu, un área de conservación situada en el departamento de Santa Cruz, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“El único incendio que tenemos en este momento, como incendio forestal, es en Ñembi Guasu, (área de conservación legítimamente establecida por la Autonomía Indígena de Charagua Iyambae) en Santa Cruz”, confirmó la autoridad.

Calvimontes informó que en Bolpebra, Pando, se detectó actividad de chaqueo, una práctica que continúa pese a las restricciones.

# Sociedad



El presidente Luis Arce junto a un niño durante la inauguración de una unidad educativa en Potosí.

// FOTO: PRESIDENCIA

“ Sin educación no hay revolución, ni industrialización. Extremando todos nuestros esfuerzos hemos demostrado que es posible garantizar una educación de calidad para nuestra niñez y juventud”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce destacó ayer, por redes sociales, los logros y la inversión que el Gobierno nacional destinó, en su gestión, al ámbito educativo en busca de una “educación de calidad”, con infraestructuras, proyectos, bonos de incentivo y otros.

“Porque sin educación no hay revolución, ni industrialización. Extremando todos nuestros esfuerzos hemos demostrado que es posible garantizar una educación de calidad para nuestra niñez y juventud. Durante nuestro gobierno, hemos construido 324 infraestructuras educativas, incluyendo escuelas, centros de formación y proyectos deportivos, y tenemos 214 proyectos educativos en ejecución, cuya inversión total supera los Bs 2.460 millones, sentando así las bases sólidas del conocimiento y la igualdad de oportunidades para todas y todos”, escribió el mandatario.

En su post, el jefe de Estado recordó que se aseguraron las condiciones necesarias para evitar la deserción escolar, por ejemplo, con el Bono Juancito Pinto, que permitió beneficiar cada año a más de 2,2 millones de estudiantes en todo el país.

“Esta es la esencia de nuestra política social, la del Mo-

## SE CONSTRUYERON 324 INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

# Arce destaca logros e inversión de su gobierno en beneficio de una educación de calidad

El Presidente aseguró que destinar recursos para mejorar la formación de las nuevas generaciones “jamás será una ‘gastadera’ como aseguran algunos políticos neoliberales”.

delo Económico Social Comunitario Productivo, que ha contribuido todos estos años a disminuir significativamente la pobreza y las desigualdades”, apuntó Arce.

Asimismo, el mandatario señaló que desde 2020, el Gobierno nacional desembolsó más de Bs 53,9 millones como incentivo para los bachilleres destacados.

“Este reconocimiento de Bs 1.000 al ‘Bachiller Destacado’ es una apuesta por potenciar la capacidad, la disciplina y el talento de nuestros jóvenes, que serán los encargados de conducir el país en el corto y mediano plazo”, indicó.

### INVERSIÓN ESTRATÉGICA

Arce afirmó que todos los recursos representan una inversión estratégica que dignifica y “permite promover una educación de calidad en favor de la niñez y juventud, y

que jamás será una ‘gastadera’ como aseguran algunos políticos neoliberales que desconocen por completo la realidad y las necesidades” de la población boliviana.

“No permitiremos que la mezquindad y la demagogia de unos pocos socaven todo lo que hemos avanzado en favor de las grandes mayorías del pueblo boliviano”, acotó.

**2,2**

**MILLONES DE ESTUDIANTES** se beneficiaron cada año, en todo el país, con el Bono Juancito Pinto para evitar la deserción escolar.



Niños durante la inauguración de la unidad educativa Uru Murato-Poopó.

// FOTO: PRESIDENCIA

# Sociedad

## LA CONFEDERACIÓN DENUNCIA USURPACIÓN DE CARGOS

# CUB aclara que no existe rechazo al retorno de Luis Arce a la UMSA

Ratificaron el respeto de la autonomía de cada una de las universidades.

• Angela Marquez

La Confederación Universitaria Boliviana (CUB) aclaró que no existe un rechazo oficial para que el presidente Luis Arce retorne a la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) como docente de la carrera de Economía, una vez que concluya su gestión en el Gobierno.

“Nosotros respetamos la autonomía de cada universidad, cada universidad tomará las decisiones que corresponden, en caso de que me llegue alguna nota sobre incumplimientos se tomarán las acciones, sería irresponsable tomar una decisión personal”, dijo el presidente de la CUB, Osmar Rodrigo Palenque, a radio Fides.

El representante señaló que los pronunciamientos difundidos en medios y redes sociales en contra de esa posibilidad no tienen validez

// FOTO: RRSS



El presidente Luis Arce dando una de sus clases.

institucional, ya que fueron emitidos por personas sin representación dentro del sistema universitario.

En un comunicado oficial, la CUB identificó a Henry René Blanco Moya y Jefferson Hugo Quispe Sursi como responsables de la usurpa-

ción de cargos y falsificación de documentos, al utilizar indebidamente el nombre de la Confederación. La organización denunció que estas acciones atentan contra la unidad y credibilidad de la máxima instancia de representación estudiantil del país.

“Se ha confirmado que (...) han usurpado cargos de la C.U.B., falsificado documentos y utilizado el nombre de nuestra Confederación de manera indebida”, señala un documento.

El dirigente universitario sugirió que los autores del intento de desinformación podrían estar vinculados a sectores políticos afines al presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, aunque recalzó que carecen de validez en el ámbito académico.

La CUB informó que se iniciaron acciones legales y disciplinarias contra los implicados y reafirmó que todas sus decisiones emanan únicamente del Comité Ejecutivo Nacional, bajo la dirección de su presidente.

La organización ratificó su compromiso con la transparencia, la legalidad y la defensa de los derechos estudiantiles y que, sobre todo, respetan la autonomía de las universidades públicas del país.



Profesor explicando a su alumna.

// FOTO: RRSS

## El Gobierno creó más de 10.000 nuevos ítems

• Angela Marquez

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informó que, bajo la gestión del presidente Luis Arce, en Bolivia se crearon más de 10.000 nuevos ítems de educación hasta 2024.

“En 2024, los ítems de educación alcanzaron un nuevo máximo en 18 años y sobrepasaron los 193.000”, indica un cuadro que publicó la cartera de Estado, en Facebook.

Los datos reflejan una tendencia de crecimiento en la asignación de ítems desde 2006, año en el que se registraron 142.470 ítems en el sistema educativo. Esta cifra se elevó a 174.547 ítems en 2014, y luego a 183.302 ítems en 2019. El salto más significativo se da en 2024, cuando se alcanzan 193.462 ítems, marcando un récord histórico.

Este incremento es importante considerando el contexto social y económico posterior a la pandemia del Covid-19, que exigió mayores esfuerzos por parte del Estado para garantizar la continuidad educativa, mejorar las condiciones laborales de los maestros y ampliar la cobertura escolar en áreas rurales y periurbanas.

Además, la distribución de ítems de nueva creación es parte de una estrategia integral del Gobierno nacional para fortalecer el sistema educativo en el país.

• Angela Marquez

El presidente Luis Arce expresó su pesar por la muerte del exalcalde de Santa Cruz de la Sierra Percy Fernández, destacando su trayectoria política y permanente lucha por el desarrollo del pueblo cruceño.

“Con mucha tristeza recibimos la noticia del fallecimiento del exalcalde de Santa Cruz de la Sierra, Percy Fernández. Su extensa trayectoria política y permanente lucha por el desarrollo del pueblo cruceño permanecen como su mejor legado”, escribió la autoridad en su cuenta de Facebook.

Arce también expresó sus condolencias a la familia, seres

## DUELO POR TRES DÍAS EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA

# Lucho expresa pesar por la muerte del exalcalde cruceño Percy Fernández

queridos y al pueblo cruceño por esta irreparable pérdida.

Ayer, Santa Cruz de la Sierra se despidió de uno de sus líderes más emblemáticos. Percy Fernández, exalcalde de la capital cruceña y figura clave de la política local, falleció cerca de la medianoche del lunes a los 86 años de edad.

La noticia de su partida sacudió a la ciudadanía y a todo el país, que lo recuerda como un personaje polémico, histriónico y, sobre todo, profundamente comprometido con el desarrollo de su ciudad.

Fernández ejerció la dirección de la Alcaldía de Santa Cruz de la Sierra durante varios periodos, lo que consolidó su imagen de liderazgo carismático y controvertido.

Tras su partida, varias autoridades e instituciones expresaron mensajes de pesar y condolencias en sus redes sociales, dándole el último adiós.

Desde el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz se emitió un decreto para declarar duelo por tres días, pero

sin suspensión de actividades, por el fallecimiento del exalcalde Fernández.

La exautoridad nació el 14 de febrero de 1939 en Santa Cruz de la Sierra, se graduó como ingeniero civil en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.



Percy Fernández

# Política

**ANTES DE QUE TERMINE SU GESTIÓN, EL 8 DE NOVIEMBRE**

## Exhortan a legisladores a dejar de lado colores políticos y priorizar paquete de leyes sociales

Son más de media docena de normas prioritarias para la niñez que están estancadas en la Asamblea, algunas son de carácter obligatorio por compromisos internacionales.

// FOTO: ARCHIVO



Adolescentes protestan contra la violencia.

• **Mónica Huancollo**

La directora de IPAS Bolivia, Malena Morales, dijo que el mejor legado que pueden dejar los parlamentarios salientes es aprobar el paquete de leyes sociales, entre estas el proyecto que prohíbe matrimonios infantiles, antes de que termine su gestión. La diputada Betty Yañiquez también instó a sus colegas a pensar en la niñez y priorizar normas en favor del sector.

Los proyectos 035 de Asistencia Familiar; el 150 del Derecho a Vivir en Familia; el 092 que modifica el Código de Familias y elimina el matrimonio infantil y la 206 para la Protección de la Integridad Sexual de Niñas,

Niños y Adolescentes en Entornos Digitales son algunas normas que están pendientes de aprobación en el pleno de Diputados, detalló la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Betty Yañiquez, quien instó a sus colegas a priorizar estas normas antes de que termine la gestión legislativa, que es el 8 de noviembre.

Para la directora de IPAS Bolivia, una organización no gubernamental, es importante que los parlamentarios entiendan que existen proyectos de necesidad para la sociedad como son las leyes sociales que buscan proteger a las niñas y adolescentes.

Una de estos proyectos es el que elimina los matrimonios infantiles. Morales destacó el avance en el Senado y en la Co-

misión de Derechos Humanos, que preside la diputada Betty Yañiquez, pero resta que se trate en el pleno de Diputados.

“Si algún legado pueden dejar los parlamentarios a la sociedad boliviana y por las cuales se los va a reconocer es por la aprobación de leyes sociales”, aseveró Morales.

Remarcó que una ley social no tiene carácter político, por lo que espera, sobre todo en el proyecto de ley que elimina el matrimonio infantil, sea tratado de manera rápida, además por los compromisos asumidos por Bolivia ante la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

“Hay que considerar que es una ley social, no política y esto no tiene nada que ver con los colores partidarios, esto tiene que ver con la niñez, para que tengan mejores condiciones de vida”, reflexionó.

### OTRAS LEYES

Otro proyecto bloqueado es el 010/2023-2024, que garantiza el acceso a la justicia a las víctimas de los delitos de infanticidio y violencia sexual. Fue remitido por el Ejecutivo en 2023, tras el estallido de los casos de pedrería y también tiene un carácter obligatorio ante la CIDH.

**PIDEN QUE DIPUTADOS LO AGENDE HASTA LA PRÓXIMA SEMANA**

## ONU y CIDH esperan que Bolivia apruebe ley que prohíbe el matrimonio infantil

• **Ahora El Pueblo**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) están a la espera de que en Bolivia se apruebe el proyecto que modifica el Código de Familias y se elimine el matrimonio infantil, indicó Martín Vidaurre, coordinador de Políticas de IPAS Bolivia.

Vidaurre recordó que, en enero de este año, Bolivia fue evaluado en el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), del cual derivaron 11 recomendaciones de igual número de países que solicitaron al Estado eliminar las excepciones que permiten el matri-

monio infantil o las uniones forzadas con menores de edad.

“Es importante que el país cumpla con esta normativa, no solo por el compromiso asumido ante las Naciones Unidas, sino por las consecuencias que acarrea para una niña o adolescente estar forzada a casarse para su salud y para su vida”, sostuvo el coordinador de Políticas de IPAS Bolivia.

Lo propio espera la CIDH, que recomendó al país modificar el actual Código de Familias, que permite las uniones a partir de los 16 años, lo que vulnera derechos internacionales de protección a la niñez.

Ese código fue promulgado por el expresidente Evo Morales.

### MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO

Actualmente, el proyecto de Ley 92/2024-2025, que prohíbe

### SITUACIÓN DE LAS UNIONES FORZADAS DE MENORES DE EDAD

- Según el Serecí, de 2010 a 2022 se registraron en Bolivia más de 11.297 uniones de menores de edad de entre 13 y 17 años. De esta cantidad, 10.012 son mujeres.
- Entre 2018 y 2024, la Fiscalía reportó 10.001 casos de estupro.
- En 2024, la Fiscalía reportó al menos siete casos de feminicidio de menores de 18 años.
- Entre 2020 y 2023, el Ministerio de Salud registró 147.876 embarazos de niñas y adolescentes, especialmente de menores de 15 años.
- Entre 2020 y 2021, unas 251 estudiantes dejaron el colegio por embarazo, según datos del Ministerio de Educación.



La diputada Betty Yañiquez (centro) junto a la directora de IPAS-Bolivia, Malena Morales (derecha).

los matrimonios y uniones forzadas de menores de edad, está pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados.

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Betty Yañiquez, dijo que existe el compromiso del titular del Diputados, Omar Yujra, de agendarla hasta la próxima semana y aprobar la norma.

En Bolivia, desde 2010 hasta 2022, el Servicio de Registro Cívico (Serecí) registró más de 11 mil matrimonios o uniones de menores de edad.

Además, la diputada Yañiquez detalló que las uniones forzadas vulneran el derecho a la salud, a la educación y al bienestar integral que tienen las niñas y adolescentes.

// FOTO: MÓNICA HUANCOLLO

# Política

## POR SU PROPUESTA DE NACIONALIZAR AUTOS "CHUTOS"

# El candidato Rodrigo Paz recibe críticas dentro y fuera de Bolivia

• Ahora el Pueblo

**El candidato presidencial del Partido Demócrata Cristiano (PDC), Rodrigo Paz, enfrenta cuestionamientos tanto dentro de Bolivia como en el exterior, luego de que sus recientes declaraciones y propuestas de campaña generaran críticas de autoridades del vecino país de Chile y del sector del transporte.**

Las críticas surgieron por la propuesta electoral del PDC de legalizar los autos "chutos", que son vehículos que en su mayoría serían robados en Chile y circulan sin documentación en el país. A nombre del Gobierno chileno, la medida fue calificada como un "incentivo para la comisión de ilícitos", por el ministro de Interior, Álvaro Elizalde. "Establecer alguna forma de legalización es un incentivo para que se sigan cometiendo esos ilícitos, en Chile, fuera de Chile, donde sea", declaró la autoridad a un medio de comunicación local.

A los cuestionamientos se sumó el diputado chile-

no Sebastián Huerta, quien solicitó a su gobierno quitar a Bolivia el visado Mercosur, ya que muchos de los vehículos robados en su país podrían ser legalizados en Bolivia.

Sin embargo, Rodrigo Paz elevó el tono de sus declaraciones y acusó a la Policía chilena de cometer esos ilícitos: "¿No serán ellos los ladrones, que están robando y poniendo esos productos en Bolivia?".

El presidente del Senado chileno, José Manuel Osandón, también se sumó a las críticas, y calificó de "inaceptables" las declaraciones del candidato del PDC. Por ello, pidió al Gobierno de Chile enviar una nota diplomática a Bolivia solicitando explicaciones.

### CRÍTICAS DEL TRANSPORTE

Dos sectores del auto-transporte expresaron su rechazo a la propuesta del presidenciable del PDC, advirtiendo que estas iniciativas podrían incentivar la entrada de vehículos robados al país.

"Expresamos nuestro malestar por el ofrecimiento

de querer nacionalizar autos 'chutos'. No vamos a permitirlo, porque los transportistas con mucho sacrificio tenemos una herramienta de trabajo que no puede irse al tacho", declaró Víctor Tarqui, ejecutivo de la Confederación de Choferes de Bolivia a Urgente.bo.

Tarqui aseguró que, tras las declaraciones de Paz, "incluso en los países vecinos se incrementó el robo de autos", agregó, sugiriendo que estos delitos tendrían como objetivo internar los automóviles sustraídos en territorio boliviano.

Por su parte, Nelson Carrillo, dirigente del transporte pesado, señaló que su sector también criticó la propuesta del candidato del PDC, considerando que podría agravar la situación y afectar la seguridad del transporte nacional.

Otros sectores del auto-transporte expresaron su preocupación ante esta propuesta, ya que incrementaría el parque automotor en el país, lo cual implicaría mayor consumo de combustible y, por ende, agravaría la crisis por el abastecimiento de gasolina y diésel.



// INFOGRAFÍA: IVAN LAYME

## LOS CANDIDATOS PUEDEN RENUNCIAR

# Segunda vuelta electoral asegura la papeleta

El Tribunal Supremo Electoral avanza con la preparación del material electoral para el 19 de octubre, incluyendo la preparación de la boleta.

• Zaida Ramos

**El Tribunal Supremo Electoral (TSE) encara la organización de la segunda vuelta presidencial del 19 de octubre, dando pie a la recta final con el sorteo de la ubicación en la papeleta para los dos candidatos, así como la selección y capacitación de los jurados electorales y el envío de material a 22 países para el voto en el exterior.**

"Efectivamente, ya con el sorteo arrancamos todo lo que es el cronograma de actividades de esta segunda vuelta, un balotaje que para nosotros es inédito, es la primera vez que el Tribunal Supremo Electoral organiza una segunda vuelta", señaló el vocal del TSE, Gustavo Ávila.

El representante del Órgano Electoral señaló que el sorteo de

la ubicación de los candidatos en la boleta, que se realizará hoy, miércoles, activa toda la logística de preparación del material electoral, incluyendo el envío de maletas electorales a los 22 países donde los ciudadanos bolivianos ejercerán su voto en el exterior.

Además, el proceso contempla la selección y capacitación de los jurados electorales, quienes supervisarán la votación en todo el país, señaló Ávila.

Por su parte, el presidente interino del TSE, Oscar Hassenteufel, detalló que el sorteo de la ubicación en la papeleta se realizará a las 10.30 de hoy e incidió en que "la papeleta ahora va a ser muy reducida en relación (con) la que tuvimos inicialmente, pero igual la ley dispone que haya que hacer un sorteo", explicó.

El proceso culminará con la realización del balotaje, el 19 de octubre, cuando la población decida quién será el nuevo presidente de Bolivia, entre Rodrigo



// FOTO: ABI

El candidato presidencial por el PDC, Rodrigo Paz, es entrevistado por un medio de comunicación.

## ANTES DEL BALOTAJE

to declina  
a, el otro  
lo

ente.

SEPT  
19

**19 DE SEPTIEMBRE:**  
sorteo de nuevos  
jurados electorales,  
seguido de  
capacitaciones.

Edades de los jurados  
seleccionados, entre  
los 18 a 55 años.

## LOGÍSTICA

Maletas electorales se  
enviarán a 22 países para voto  
en el exterior.

Se mantiene el mismo padrón  
de la primera vuelta, sin  
modificaciones por cambios  
de domicilio.

Ciudadanos que no votaron  
en la primera vuelta pueden  
participar en la segunda  
vuelta con su carnet de  
identidad.

- ✓ El voto es obligatorio, no se requiere nueva inscripción.
- ✓ Quienes cumplan 18 años después de la primera vuelta no podrán votar.
- ✓ Presupuesto: más de 190 millones de bolivianos para la segunda vuelta.
- ✓ Se contratarán más de 5.000 personas entre notarios, capacitadores y personal operativo.

## RENUNCIAR HASTA MAÑANA

# En marcha: el TSE n, jurados y logística

on la ejecución de los pasos clave hacia  
ción de material electoral y otros.

Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Jorge Tuto Quiroga, de la Alianza Libre.

El TSE analizará en sala plena el futuro de las encuestas y la organización de los debates presidenciales y vicepresidenciales, cuyas fechas tentativas estarían fijadas el 5 de octubre y el 12 de octubre.

“Todavía no sabemos cuál va a ser la metodología, cuál va a ser la sede, ni qué medio transmitirá los debates, pero ya existen algunas pautas”, indicó Hassenteufel.

Otro punto de discusión en la sala plena es la suplencia de candidatos del Partido Demócrata Cristiano (PDC) que quedaron acéfalos. El presidente del TSE aseguró que se buscará “la solución más equitativa y que esté más apegada a la ley” para resolver estos vacíos. El secretario de Cámara del TSE, Fernando Arteaga, destacó el cronograma de actividades clave que garantizará el desarrollo ordenado y transparente del balotaje.

Entre los pasos más importantes se encuentra el 4 de septiembre como plazo final para que los candidatos declinen su participación.

La normativa establece sanciones económicas si la renuncia se produce después de esa fecha. En caso de que un candidato declinara dentro del plazo, el otro sería declarado ganador automáticamente.

Con el sorteo de la ubicación en la papeleta y la aprobación del diseño se marca el inicio formal de la fase logística y visual del balotaje.

Posteriormente, el 19 de septiembre se realizará el sorteo de los nuevos jurados electorales, seguido de su capacitación, garantizando que ciudadanos de diferentes regiones participen en la supervisión de la votación.

Con estas medidas, el Tribunal Supremo Electoral asegura que el proceso de segunda vuelta cuente con un calendario definido, que fortalezca la participación ciudadana y la confianza en los resultados electorales, señaló Arteaga.

## CUENTA CON LOS RESPALDOS NECESARIOS

# Tribunal Electoral garantiza transparencia y seguridad de sus sistemas informáticos

• Zaida Ramos

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) garantizó la transparencia y seguridad de sus sistemas informáticos, ante las denuncias de que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic) habría tenido algún tipo de injerencia en sus servidores.



El presidente interino del TSE, Oscar Hassenteufel.

El vocal del TSE Gustavo Ávila indicó que las denuncias presentadas ante el Ministerio Público deberán ser sustentadas y demostradas por quienes las hicieron, y reafirmó que la institución pondrá a disposición todos los respaldos necesarios para garantizar la transparencia del proceso electoral.

“Tenemos todos los mecanismos para demostrar que de ninguna manera la Agetic tenía conexión con ningún servidor o sistema. La denuncia está en el Ministerio Público y deberán demostrar lo que han dicho”, declaró Ávila.

Por su parte, el presidente interino del Órgano Electoral, Oscar Hassenteufel, informó que se solicitó una investigación para aclarar el contexto de las declaraciones de la diputada Luciana

Campero, relacionadas con una supuesta intromisión de la Agetic en los sistemas de conteo rápido y cómputo de votos del TSE.

En ese marco, Hassenteufel recordó el pedido realizado a la Fiscalía General para que realice “una investigación, no un proceso, porque todavía no corresponde. Se busca determinar el marco dentro del cual se hicieron estas declaraciones”, explicó.

El presidente del TSE destacó que el vocal implicado en este tema tendrá la oportunidad de expresar su posición, considerando que existe una tesis legal que podría mostrar contradiccio-

nes dentro de las afirmaciones de la diputada Campero.

Hassenteufel también ratificó que no existe ninguna conexión entre la Agetic y los sistemas informáticos del TSE, calificando esas afirmaciones como “una ligereza” y reiterando la seguridad e independencia de los sistemas de la institución.

Con estas declaraciones, el Tribunal Supremo Electoral busca tranquilizar a la ciudadanía sobre la seguridad y confiabilidad de los sistemas que se utilizarán en la segunda fase de las elecciones, asegurando que no existen interferencias externas que puedan afectar los resultados.



El proceso de cómputo de votos del TSE.

# Política

LA DIPUTADA CHOQUE LE INVITÓ A VER EL FINANCIAMIENTO ESTANCADO EN LA ALP

## Mientras en la Asamblea están bloqueados \$us 1.787 MM, Tuto dice que traerá \$us 1.000 MM

El economista Gabriel Espinoza calificó de "falsa" la propuesta del candidato.

• **Mónica Huancollo**

Mientras que en la Asamblea Legislativa están bloqueados \$us 1.787 millones de financiamiento externo, el candidato de la Alianza Libre Jorge Tuto Quiroga anunció que gestiona \$us 1.000 millones para el país. Esta medida fue calificada de "falsa" por el economista Gabriel Espinoza, quien dijo que es "irresponsable" esa afirmación porque ningún organismo adelanta créditos sin antes ser gobierno electo.

// FOTO: ARCHIVO



Jorge Quiroga junto a legisladores disidentes de CC.

"Primero, ningún organismo multilateral va a comprometer recursos a una campaña, cuando ni siquiera es un gobierno electo. Segundo porque puedes dificultar la relación con estos organismos, solo por ganar una campaña", escribió Espinoza en un post con el que desmintió a Tuto Quiroga sobre el anuncio de traer \$us 1.000 millones en una semana al país.

Espinoza, quien fue parte del equipo económico de Samuel Doria Medina, ahora es miembro del grupo financiero del candidato Rodrigo Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

La diputada del MAS Deysi Choque también cuestionó la propuesta electoral de Tuto Quiroga de traer dólares al país para la compra de combustible, cuando los opositores en la Asamblea

frenan el financiamiento externo. "Tuto ofrece como salvación 1.000 millones de dólares en una semana, eso no es un mérito, cuando nosotros tenemos parados en la Asamblea más del doble que ofrece", reprochó Choque.

Además lamentó que hasta el momento tanto Quiroga como Paz no gestionen, a través de sus asambleístas electos, la aprobación de créditos.

# 19

**PROYECTOS** de financiamiento externo están paralizados en la Asamblea Legislativa.



**CRÉDITOS PARADOS**

El estancamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional alcanzó un nivel crítico con 19 proyectos de ley de financiamiento externo paralizados, por un total de \$us 1.787 millones. Informes oficiales del Ministerio de Planificación del Desarrollo confirman que esta situación frena el avance de obras estratégicas en infraestructura vial, riego, conectividad urbana y generación de empleo en todo el país. Además frena el flujo de divisas para el mercado interno.



Maziel Terrazas, dirigente del MTS.

## Ocho curules de Alianza Popular están en la incertidumbre

• **Ahora El Pueblo**

**Luego de la ruptura del Movimiento Tercer Sistema (MTS) con Alianza Popular, ocho curules ganados por esta fuerza en la Asamblea Legislativa Plurinacional están en la incertidumbre.**

La declaración la hizo la dirigente del MTS Maziel Terrazas, en Panamericana, quien aseveró que sobre los ocho diputados electos por la Alianza Popular pesa una incertidumbre y que se resolverá una vez que éstos definan a qué partido se adscriben.

La advertencia surge porque la Alianza Popular estaba conformada por tres organizaciones políticas: el MTS de alcance nacional, el Partido Socialista Revolucionario (PSR) del norte de Potosí y la agrupación MATE del chaco.

Aclaró que la ruptura no afecta estructuralmente al MTS, que funcionaba como partido "paraguas" para la viabilidad nacional, pero sí a los diputados electos por esta fuerza.

Además enfatizó en que mientras no se resuelva un amparo constitucional pendiente que cuestiona la legitimidad del Movimiento Tercer Sistema en elecciones anteriores, el partido no podrá fortalecer su estructura interna ni proyectarse de forma sólida en las próximas elecciones subnacionales, que están previstas para el próximo año.

• **Ahora El Pueblo**

**La bancada electa de la Alianza Libre de Jorge Tuto Quiroga pide suspender todos los proyectos de ley que están pendientes en la Asamblea Legislativa, tanto créditos de inversión, contratos de inversión por el litio y otras normas de prioridad para el país.**

"La bancada de la Alianza Libre solicitamos la suspensión de todas las leyes que se llevan a cabo en la Asamblea, caso contrario vamos a buscar la nulidad de todos estos proyectos de ley", dijo un legislador electo por esta fuerza política en conferencia de prensa.

## CUESTIONAN LA POSTURA

### Asambleístas electos de la Alianza Libre pretenden suspender leyes importantes

También exigen paralizar los contratos de litio con la empresa rusa y china. Es más, la principal opositora de estos contratos es la diputada Lissa Claros, quien ahora forma parte de la Alianza Libre, de Quiroga, quien impidió el ingreso de \$us 2.000 millones de inversión al país, que contempla dichos convenios.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, lamentó que incluso Tuto Quiroga ordene a "no hacer nada" al actual Gobierno, cuando ni siquiera se llevó a cabo la segunda vuelta y

se desconoce quién será el ganador de las elecciones, previstas para el 19 de octubre.

"Se siente ganador y quiere tomar el Gobierno. Creo que ordenar a no hacer nada es mucha arrogancia. Qué va a pasar con los proyectos carreteros. Quiera o no quiera nosotros vamos a seguir trabajando", aseguró.

**NEGATIVA**

En las últimas horas, la Cámara de Diputados convocó a una sesión para hoy con el objetivo de tratar 39

proyectos de ley, entre créditos y sociales. El evismo ratificó su postura de rechazar cualquier crédito de inversión en la Asamblea.

De acuerdo con el Gobierno nacional, hace más de dos años que evistas y opositores de Comunidad Ciudadana (CC) y de Creemos, ahora electos por otras alianzas, cerraron las puertas al financiamiento externo, lo que perjudicó al pueblo que demanda obras, en especial para el flujo de divisas en el mercado interno y la compra de combustibles.

# Editorial

## La Gestora Pública, un patrimonio de los bolivianos

Desde su nacimiento hace 10 años, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo se ha convertido en un patrimonio de los bolivianos, al asumir la administración de los aportes realizados por los trabajadores y empleadores a los fondos del Sistema Integral de Pensiones (SIP), dejando atrás la herencia neoliberal de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y poniendo en manos del Estado el timón de esta tarea en beneficio de los asegurados y sus familias, lo que permitió importantes resultados.

La Ley 065 de Pensiones, de diciembre de 2010, delineó el marco para la creación de esta entidad que se materializó el 14 de enero de 2015. Una de sus primeras tareas fue el pago de la Renta Dignidad para los adultos mayores y, desde el 15 de mayo de 2023, tomó plenamente el control del SIP. Con ello se reemplazó el sistema de capitalización individual obligatoria de las AFP privadas para pasar a otro de carácter social, público, bajo los principios de universalidad, equidad, solidaridad, interculturalidad, entre otros.

La transparencia es uno de los pilares de esta institución, por lo cual se aplican estrictos protocolos para las inversiones y el pago de pensiones y rentas. Esto fue construido desde la firma de la Ley 065 por el presidente Luis Arce, cuando fungía como Ministro de Economía en los anteriores gobiernos del MAS, "blindando" las operaciones –antes con las AFP y ahora con la Gestora– con los recursos de los trabajadores para que se hagan exclusivamente en títulos e instrumentos que pasen por el mercado de valores.

Hasta julio de este año, la Gestora generó utilidades por Bs 127 millones y en 2024 se registraron Bs 135 millones. Y su patrimonio alcanza a Bs 411 millones, cuando con las AFP llegaba a Bs 3,53 millones.

Otro pilar es la diversificación de las inversiones para conseguir una mayor rentabilidad de los aportes, aplicando un bajo riesgo. Si en el 2000, durante el gobierno neoliberal de Tuto Quiroga, el 65% de las inversiones hechas por las AFP estaba en títulos del Tesoro General de la Nación (TGN) y solo el 35% en el rubro privado, actualmente, con la Gestora, el 50,6% se encuentra en el sector financiero privado, el 36,7% en el ámbito estatal, el 6,5% en el sector financiero no bancario y el restante 6,2% en otros rubros.

Esto permitió que el rendimiento de los aportes administrados por la entidad ascienda este año a 4,36%, muy por encima de la tasa promedio que se tenía en la época de las AFP, de solo 2,7%. Eso no es todo, se cuenta con fondos equivalentes a Bs 199.022 millones, Bs 34.053 millones más que con las AFP. Hasta julio de este año, la Gestora generó utilidades por Bs 127 millones y en 2024 se registraron Bs 135 millones. Y su patrimonio alcanza a Bs 411 millones, cuando con las AFP llegaba a Bs 3,53 millones.

Estas cifras reafirman que la apuesta por la Gestora Pública está brindando resultados y que retornar a los tiempos de la privatización con las AFP sería un error, ante el falso discurso del evismo y la vieja derecha de que esta institución es deficitaria. El sistema de pensiones goza de estabilidad y de fortaleza, con la confianza de los trabajadores que aspiran a una vejez digna gracias a un sistema solidario que enarbola una política social en beneficio de todos, lo cual es una conquista y un patrimonio de los bolivianos.

A PULSO



# Tribuna

## "Oriente Medio" sin armas nucleares: la perspectiva iraní

**Behnam Donyajou**

Cónsul de Irán

El 13 de junio de 2025, Israel cometió una flagrante violación del derecho internacional al lanzar una amplia agresión militar contra Irán. Su ofensiva, dirigida a zonas densamente pobladas, reveló su intención de provocar una masacre civil, pese a alegar que su objetivo eran instalaciones nucleares iraníes. Dichas instalaciones estaban bajo la estricta vigilancia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), cuyos reportes confirmaban la naturaleza pacífica del programa nuclear de Irán.

Esta agresión no logró sus objetivos gracias a la unidad del pueblo iraní y a las respuestas firmes de la República Islámica en el marco del Artículo 51 de la Carta de la ONU. El ataque fue no solo contra Irán, sino contra el multilateralismo, la solución pacífica de controversias y el rol del OIEA.

Para un análisis objetivo, es crucial recordar que Irán es parte del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) desde 1970. Israel, en cambio, es el único actor en Oriente Medio que posee oficialmente armas nucleares (entre 80 y 400 ojivas), no está adherido al TNP y mantiene su programa en secreto. Irán ha sido el principal impulsor de una iniciativa

para una región libre de armas nucleares desde 1974, esfuerzo al que Israel se opone.

En 2015, Irán firmó el Plan Integral de Acción Conjunta (JCPOA) con el Grupo 5+1, acuerdo avalado por la Resolución 2231 del Consejo de Seguridad de la ONU. En 2018, Estados Unidos se retiró unilateral e ilegalmente del pacto. Tras un año de "paciencia estratégica", Irán optó por ejercer sus derechos conforme a los artículos 26 y 36 del JCPOA, suspendiendo gradualmente parte de sus compromisos a partir de mayo de 2019.

El programa nuclear iraní está sujeto al régimen de verificación más estricto del OIEA. En 2024, Irán formaba parte de un grupo de 32 países bajo el Acuerdo Integral de Salvaguardias. La mayor parte del presupuesto de supervisión del OIEA (58%, 22,5 millones de euros) se destinó a Irán, donde se realizaron el 72% de todas las inspecciones y el 66% de los días de inspección a nivel global. Ese año, 274 inspectores trabajaban en la verificación en Irán, 120 de ellos in situ. El OIEA ha declarado explícitamente que "no ha encontrado ninguna evidencia de que Irán esté intentando fabricar armas nucleares". Mientras tanto, el organismo no puede supervisar las actividades nucleares israelíes debido a su negativa y obstrucción.

A pesar de la retirada estadounidense del JCPOA y las agresiones militares, Irán nunca ha abandonado la diplomacia. Una sexta ronda de negociaciones indirectas con EEUU estaba programada para el 15 de junio de 2025 en Omán, pero fue impe-

didada por el ataque israelí del 13 de junio. Irán está dispuesto a retomar las negociaciones siempre que se asegure que no se repetirán los ataques, y se reserva el derecho a exigir compensaciones por los daños. La ciencia nuclear en Irán es un logro nacional y un símbolo de orgullo; el conocimiento no puede ser borrado con bombardeos.

Irán, un país semiárido con 92 millones de habitantes, tiene una necesidad urgente de energía nuclear para medicina, agricultura, medioambiente y energía. Es uno de los tres principales productores mundiales de radiofármacos (70 tipos), exportados a 15 países. La tecnología nuclear optimiza su agricultura y ofrece un camino hacia la sostenibilidad ambiental y energética.

La verdadera amenaza nuclear regional es Israel. Su negativa a adherirse al TNP, su posesión de armas atómicas y su rechazo a las inspecciones del OIEA, unido a su historial de devastación en Gaza, evidencian su desprecio por las normas internacionales. Eliminar esta amenaza es urgente. La comunidad internacional debe obligar a Israel a adherirse a los tratados de no proliferación, aceptar la supervisión del OIEA y participar en la creación de un Oriente Medio libre de armas de destrucción masiva.

La reciente agresión contra Irán fue un atentado contra la Carta de la ONU y el derecho internacional, y fomenta un unilateralismo extremo cuyas consecuencias afectarán a todos.

## Gaza: donde el derecho a informar se paga con la vida

**Sdenka Saavedra Alfaro**

Escritora, corresponsal internacional de HispanTV

Prohibir a los periodistas extranjeros el acceso a Gaza, o a cualquier lugar de Palestina, por parte del régimen israelí, no sólo viola la libertad de prensa; sino es un crimen de guerra que infringe todos los estatutos del derecho universal a la información independiente, mostrando una política de amordazamiento, de censura y de encubrimiento a la verdad.

Un patrón que busca por sobre todo impedir la documentación del genocidio, la limpieza étnica, la hambruna impuesta, la aniquilación del pueblo palestino, que ha cobrado la vida de al menos 63.750 palestinos, principalmente niños y mujeres, por Tel Aviv asesinando a periodistas locales y ahora también a extranjeros atacándolos, arrestándolos y acusándolos públicamente de pertenecer al Movimiento de Resistencia Palestina HAMAS.

El régimen israelí ha ocasionado la muerte de al menos 270 periodistas y trabajadores de medios de comunicación en casi dos años de genocidio contra la Franja de Gaza, según el Comité para la Protección de Periodistas, más que todos los periodistas muertos en las dos guerras mundiales, la guerra de Corea, la guerra de Vietnam, las guerras en la antigua Yugoslavia y la guerra de Afganistán juntas.

El 2 de septiembre de esta gestión, Rasmi Yihad Salem, empleado de la empresa Manara Media Company y camarógrafo de la cadena iraní en árabe Al-Alam, ha perdido la vida en un ataque aéreo israelí contra su vehículo cerca de la plaza Al-Jalaa, en la ciudad de Gaza, horas antes, la periodista Eman Al-Za-

mli fue asesinada por disparos de un dron israelí mientras recogía agua potable al norte de Jan Yunis (sur de la Franja de Gaza).

Muertes que fueron condenadas por el Servicio Exterior de la Radio y Televisión de Irán (IRIB), mostrándonos el verdadero rostro de Israel, que no solo teme asesinar a niños y mujeres; sino que también silencia con balas la voz de la verdad y la documentación de sus crímenes.

El 25 de agosto de esta gestión, cinco periodistas fueron asesinados en un ataque israelí contra el Complejo Médico Nasser en el sur de Gaza, el fotógrafo de Al Jazeera Mohammad Salama, el fotoperiodista de Reuters Hussam al-Masri, Mariam Abu Daqqa, que informaba para varios medios, incluidos The Independent Arabic y Associated Press, y el periodista Moaz Abu Taha y, recientemente, el 31 de agosto la corresponsal del canal Al-Quds Today, Islam Abed murió en un ataque israelí en Gaza, convirtiendo a Palestina, en el lugar más mortífero para los periodistas de la historia reciente.

El 11 de agosto, el periodista de Al Jazeera Anas al-Sharif, de 28 años, fue asesinado junto con tres de sus colegas en un ataque deliberado israelí contra una carpa de prensa que albergaba a periodistas fuera de la puerta principal del Hospital Al-Shifa de la ciudad de Gaza.

Según los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, además del Estatuto de Roma y la Resolución 2222 del Consejo de Seguridad, los periodistas gozan de protección internacional en tiempos de guerra, y su asesinato se considera un crimen de guerra sancionable por la ley; sin embargo, el Gobierno israelí pretende crear un vacío informativo que provocará que sus crímenes de guerra queden sin documentar, una estrategia más del "lobby sionista" para la eliminación del pueblo palestino.

Más de 250 medios de comunicación internacionales, así como más de 200 periodistas destacados, Reporteros Sin Fronteras (RSF), medios y organizaciones de todo el mundo exigen el fin de la impunidad de los crímenes israelíes contra los periodistas en Gaza, la evacuación de emergencia de los periodistas que intentan abandonar la Franja y que se permita el acceso inmediato y sin restricciones de la prensa extranjera.

En ese entendido, informar desde la asediada Franja de Gaza se ha convertido en un riesgo mortal para los periodistas locales palestinos, quienes tienen que velar por su supervivencia para llevar adelante el derecho de transmitir la información desde el lugar de los hechos, "sobrevivir e informar".

Israel es considerado el mayor asesino de periodistas del mundo, y a la vez impide el paso a la prensa internacional a un territorio que no es suyo; pues no quiere testigos que informen sus futuros crímenes de guerra, ante la inacción de los organismos internacionales como la ONU, el Consejo de Seguridad y otros que no hacen nada para cesar su impunidad; ya que esto es una amenaza sin precedentes para la paz mundial, pues ¿Quién informará la verdad de los hechos?

Gaza refleja el patrón más grave del silenciamiento de periodistas y restricciones a la prensa, las que privan al mundo de una versión imparcial, obstruyendo el camino hacia la rendición de cuentas del régimen israelí.

Se necesita con urgencia el acceso libre a los periodistas extranjeros, no sólo para documentar las atrocidades que Israel está cometiendo en Palestina; sino también para garantizar la verdad de esta limpieza étnica, y no la que la están dictando los medios hegemónicos occidentales.



EDICTO

La Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260/2016 de 03 de octubre de 2016 y conforme a Parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, a través del presente EDICTO, tiene a bien notificar a la señora GIOVANNA ROSEMARY ALFARO LEMA con AUTO INICIAL DE PROCESO N° 28 de agosto de 2025, dictado dentro del proceso administrativo EXP N° STJPA 048/2025 por presunta contravención administrativa "Ejercer atribuciones ajenas a su competencia y resistirse de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores", la cual se transcribe en su integridad a continuación:---AUTO INICIAL DE PROCESO---A. 28 de agosto de 2025---VISTOS:---Informe GM-UT-In-48/2025 de 14 de julio de 2025; Auto de Admisión de 12 de agosto de 2025; demás antecedentes que cursa en obrados, todo lo que ver convino, se tuvo presente.---CONSIDERANDO:---Que, de la revisión de los antecedentes cursantes en este proceso se tiene que por Informe GM-UT-In-48/2025 de 14 de julio de 2025, elaborado por Lenny Roxana Cáceres Frías, Jefa de la Unidad de Transparencia, se concluye lo que sigue: "(...), 2. Conforme al inciso c) del Parágrafo III del mismo artículo, corresponde la remisión de los antecedentes del caso a la Junta de Procesos Administrativos, al haberse identificado presuntas infracciones por parte de la servidora pública Marisol Céspedes Villanueva, por la presunta contravención al inciso a) del Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal, incurriendo en causales de inicio de proceso administrativo establecidas en los incisos b) y e) del Artículo 42 del mismo reglamento. Asimismo, respecto a la ex servidora pública Giovanna Rosemary Alfaro Lema, se identifica la presunta vulneración de los incisos a) y b) del Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal, incurriendo en las causales de inicio de proceso administrativo previstas en los incisos b) y e) del Artículo 42 del mismo reglamento, según los hechos descritos en el punto 3.4 del presente Informe. (...)". (sic)---Que, el caso fue tratado en Sala Plena de la Comisión de Admisión de la Junta de Procesos Administrativos, celebrada el 5 de agosto de 2025, instancia que determinó la emisión del Auto de Admisión.---CONSIDERANDO:---Que, los Artículos 115 parágrafo II, 232 y 235 numerales 1 y 2, de la Constitución Política del Estado, prescriben:---Artículo 115---"II. El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.---Artículo 232---"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.---Artículo 235---"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos:---1. Cumplir la Constitución y las leyes.---2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.---Que, los Artículos 35, 36, 48 y 49 de la Ley 465 de 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia establecen:

Artículo 35. (NATURALEZA Y FUNCIÓN PRINCIPAL). La Junta de Procesos Administrativos constituye la instancia permanente y competente para la admisión, conocimiento, tramitación y resolución en doble instancia de sumarios administrativos contra las servidoras y los servidores públicos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores así como para las ex servidoras y los ex servidores públicos, por transgresiones administrativas a la presente Ley, sus reglamentos y otras disposiciones que regulan la conducta funcionaria de la servidora o servidor público.---Artículo 36. (Conformación) La Junta de Procesos Administrativos se halla integrada por tres Comisiones: de Admisión, de Proceso, y de Recursos de Impugnación; cada una conformada por cinco (5) miembros titulares y suplentes, elegidos y designados por Resolución Ministerial correspondiente. Sus atribuciones, organización y funcionamiento se regularán por reglamento.---Tiene el apoyo jurídico y administrativo de una Secretaría Técnica, dependiente de la Dirección General correspondiente.---Artículo 48. (Responsabilidad por la función pública) Toda servidora o servidor público, ex servidora o ex servidor público del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, debiendo, conforme a disposición legal aplicable, rendir cuentas ante la autoridad o instancia correspondiente, por la forma de su desempeño y los resultados obtenidos del mismo. Asimismo, debe registrar su conducta conforme a los principios que rigen la función pública y rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas dentro del ejercicio de la función pública.---Artículo 49. (Reglamentación específica) Las definiciones de infracción y sanción disciplinaria, tipificación de falta leve, grave y gravísima, y su sanción que irá desde la simple amonestación hasta la destitución, serán determinadas por reglamentación.

Que, el inciso a) del Artículo 28 y el Artículo 29 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, señalan:---Artículo 28.- Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto: ---a) La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se atribuirá tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.---Artículo 29.- La responsabilidad administrativa cuando la acción u omisión contraviere el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.---Que, el Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023, establece en su Parágrafo I del Artículo 42 como causales para la Apertura de Proceso Administrativo Interno:---b) La o el servidor público que incurra en las prohibiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y en el Artículo 10 del presente Reglamento Interno de Personal, será sancionado con el 20% sobre el haber líquido mensual.---c) La o el servidor público que se resista de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores, será pasible a la sanción de 10% sobre el haber líquido mensual.---Que, asimismo el Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, modificado por Resolución Ministerial N° 081/2023, de 02 de junio de 2023, establece en su Artículo 10 entre las Prohibiciones para las y los servidores públicos de esta Cartera de Estado a:

a) Ejercer atribuciones o funciones ajenas a su competencia, excepto las delegadas expresamente por autoridad competente.---Que, los Artículos 2, 19, 21, 36, 39, 40 y 42 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260 de 03 de octubre de 2016, señalan que:---Artículo 2.- (PRINCIPIOS GENERALES). La Junta de Procesos Administrativos, a través de sus diferentes Comisiones, en el cumplimiento de sus atribuciones y competencias deberá observar los siguientes Principios:---a) Sometimiento pleno a la Ley: La Junta de Procesos Administrativos registrará sus actuaciones bajo el pleno sometimiento a la ley y la normativa vigente, asegurando en todo momento el cumplimiento de las reglas del debido proceso. b) Presunción de Inocencia: Se presume la inocencia de las y los servidores públicos o ex servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujetos a proceso administrativo, mientras no se dicte una Resolución Final, la cual se encuentre debidamente ejecutoriada que modifique su estatus jurídico respecto a su responsabilidad administrativa en el ejercicio de un cargo público) Verdad Material: La Junta de Procesos Administrativos investigará la verdad material en oposición a la verdad formal, dando relevancia y primando la verificación de los hechos que motivan sus decisiones. d) Principio de Legalidad: Ningún servidor público o servidora pública puede resultar pasible de responsabilidad administrativa, sin que ésta fuera determinada en proceso administrativo sujeto al debido proceso y al ejercicio de la legítima defensa, mediante resolución ejecutoriada, que responda a la verificación de la vulneración de una o varias disposiciones legales expresas y vigentes, al momento de la comisión u omisión del acto o conducta funcionaria.---Artículo 19.- (NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA). La responsabilidad administrativa emerge de la contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor, servidora o ex servidor o servidora del Ministerio de Relaciones Exteriores y cuyo carácter es inminentemente disciplinario.---Artículo 21.- (SUJETOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA). Son sujetos de sumario administrativo por parte de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores las y los servidores públicos y las y los ex servidoras públicas del Ministerio de Relaciones Exteriores incluidos Directores Generales, Abogados y Auditores con excepción de las o los Ministros, ex Ministros, Viceministros y ex Viceministras del Ministerio de Relaciones Exteriores (...).---Artículo 36.- (COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE PROCESO). La Comisión de Proceso, se constituye en la Autoridad legalmente competente para conocer, tramitar y resolver en primera instancia los procesos administrativos internos remitidos a la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicando para este fin, los procedimientos previstos en el presente Reglamento (...).---Artículo 39.- (ADOPCIÓN DE DECISIONES). Las decisiones de la Junta de Procesos Administrativos y sus diferentes Comisiones serán adoptadas por mayoría de votos de los Vocales presentes al momento de debatir las mismas. En las diferentes Comisiones solo en caso de empate el o la Presidenta de la Comisión podrá emitir su voto dirimidor.---Artículo 40.- (DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO). Los sumarios administrativos internos a cargo de la Secretaría Técnica se tramitan de oficio, a través de un dictamen o informe de auditoría interna que administrativa, debiendo cumplir los siguientes conductos regulares:---DE OFICIO.- Los procesos administrativos se iniciarán de oficio, a través de la remisión de la documentación pertinente a la Junta de Procesos Administrativos por mandato normativo ante la vulneración de normas jurídico administrativas que regulan la conducta funcionaria de las servidoras y los servidores públicos o ex servidoras y servidores públicos de esta Cartera de Estado o que dicha remisión de antecedentes se efectúe en virtud a una decisión razonada o motivada por Informes, relaciones de hecho y/o recomendaciones de las diferentes reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.---Artículo 42.- (FASES DE SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INTERNO). Los Sumarios administrativos internos a cargo de la Junta de Procesos Administrativos cuentan con las siguientes fases:---(...) Fase de Proceso: Desarrollada por la Comisión de Proceso, tiene como finalidad el procesamiento en primera instancia de los antecedentes remitidos a la Junta de Procesos Administrativos por la posible vulneración a normas jurídico administrativas que regulan la conducta funcionaria de las y los servidores y ex servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo recepcionar y valorar las pruebas aportadas para la emisión de una Resolución Final. A su vez, esta fase incluye la tramitación del Recurso de Revocatoria conforme las reglas establecidas para el efecto.---CONSIDERANDO:---Que, Prima Facie de la revisión del conjunto documental que ha sido remitido a esta instancia ministerial, se advierte que el punto nodal de este caso en concreto se encuentra referido a la presunta conducta transgresora de la Encargada de la Sección Consular, Marisol Céspedes Villanueva y la ex servidora pública Giovanna Rosemary Alfaro Lema, que presumiblemente habrían desplegado conductas agresivas en contra de la servidora pública Claudia Patricia Quisbert Loma dependiente del Tribunal Supremo Electoral, en ese contexto se tiene que por Informe GM-UT-In-48/2025 de 14 de julio de 2025, elaborado por Lenny Roxana Cáceres Frías, Jefa de la Unidad de Transparencia, se advierten los siguientes presupuestos:---(...) ANTECEDENTES 1. través de la Nota pie 8 de mayo de 2025, la conacional Patricia Quisbert Loma, presentó una denuncia ante el Embajador de Bolivia en Paraguay (...).---3.4 RELACION DE HECHOS---a. Respecto al presunto perjuicio de las actividades de empadronamiento realizadas por el TSE en la Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Paraguay:---El 11 de abril de 2025, el Viceministro de Gestión Consular e Institucional se dirigió a las Oficinas y Secciones Consulares entre las que se encontraba la Sección Consular de la Embajada de Bolivia en Paraguay, para realizar la coordinación del Empadronamiento Permanente, Masivo, Calendario Electoral, Elecciones Generales 2025.---El 22 de abril de 2025, a través de la Nota VCGI-DGAC-UGEC-NC-19/2025 el Director General de Asuntos Consulares aclara las atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación al empadronamiento masivo en cárter Representaciones Diplomáticas y Consulares de Bolivia en el exterior, señalando que "El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de su rol, brinda apoyo logístico y operativo en el ámbito de su competencia, especialmente en lo que respecta a la coordinación con las misiones diplomáticas y consulares del país en el exterior, a fin de facilitar el ejercicio del derecho Electoral de los ciudadanos bolivianos residentes fuera del territorio nacional". Lo señalado es concordante con lo dispuesto en el Convenio Interinstitucional suscrito entre el Tribunal Supremo

Electoral y el Ministerio de Relaciones Exteriores el 22 de diciembre de 2021, cuyo objeto es coadyuvar e la ejecución del proceso de registro en el Padrón Electoral Biométrico de las bolivianas y bolivianos que residen en el exterior, y la realización del proceso de votación, en el marco de lo establecido en la CPE, la Ley N° 018, la Ley N° 026 y la Ley N° 1066, los Reglamentos, Instructivos, Directivas y Directrices emitidos por el TSE en el ejercicio de la función electoral y de las cláusulas convenidas.---De acuerdo al Numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta del referido Convenio el MRE tiene, entre otras, la obligación de: d) Asignar un espacio físico en los Consulados Generales, Consulados y Secciones Consulares del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior, en cuanto a infraestructura y mobiliario, sobre la base de lo que se dispone para el efectivo cumplimiento del registro biométrico y las atribuciones electorales; e) Pagar en los Consulados Generales, Consulados y Secciones Consulares del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior, los gastos recurrente de servicios básicos (agua y luz) que demanden la instalación y funcionamiento como centros de empadronamiento y de votación; f) Coadyuvar mediante los Consulados Generales, Consulados y Secciones Consulares del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior, al Personal designado por el TSE para la ejecución del registro de electores (...). g) Comunicar al TSE sobre la observancia, por parte de su personal designado en el exterior, de la normativa local del Estado receptor y la establecida en los instrumentos internacionales en la materia, así como la regulación administrativa específica.---El 18 de abril de 2025, se iniciaron las actividades de empadronamiento biométrico de conacionales en Paraguay, en presencia de la Notaría Electoral designada por el TSE, Claudia Patricia Quisbert Loma, aperturando la Estación de Registro Biométrico N° 10.102.---El Empadronamiento biométrico tuvo una duración de 20 días continuos incluyendo sábados, domingos y feriados en el periodo comprendido entre el 18 de abril al 7 de mayo de 2025.---Durante este periodo, la Notaría - Operadora del Tribunal Supremo Electoral - TSE, Claudia Patricia Quisbert Loma, en su denuncia de 8 de mayo de 2025, señaló que ocurrieron los siguientes incidentes, los cuales fueron ratificados en la entrevista realizada y corroborados por el Jefe de Misión mediante Nota EB.PY.-NSC-195/2025.---La Encargada de la Sección Consular, Marisol Céspedes Villanueva, apagó el aire acondicionado que estaba utilizando la funcionaria del TSE; de igual manera, le habría restringido el consumo de agua mineral de la Misión.---El 5 de mayo de 2025, fuera del horario laboral, las servidoras públicas Marisol Céspedes Villanueva, en su condición de Encargada de la Sección Consular, y Giovanna Rosemary Alfaro Lema, entonces Secretaria de la Misión, procedieron a mover y reordenar la disposición de los muebles del ambiente en el que trabajaba la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral, sin previa coordinación con la Encargada de Negocios a.i., ni con la señora Claudia Patricia Quisbert Loma.---El 6 de mayo, la señora Claudia Patricia Quisbert Loma tuvo una discusión con la entonces Secretaria de la Embajada de Bolivia en Paraguay, Giovanna Rosemary Alfaro Lema, cuando esta última levantó la voz delante de un conacional, cuestionando la necesidad de incluir los datos de conacionales en un grupo de WhatsApp.---El 7 de mayo, la señora Claudia Patricia Quisbert Loma tuvo otra discusión con la servidora pública Marisol Céspedes Villanueva respecto al horario máximo de atención del empadronamiento durante el último día.---Corresponde señalar que las acciones descritas anteriormente, por parte de las servidoras públicas Marisol Céspedes Villanueva y Giovanna Rosemary Alfaro Lema, pusieron en riesgo la imagen institucional, frente al cumplimiento de las obligaciones interinstitucionales definidas en el Convenio suscrito con el TSE; f) Coadyuvar mediante los Consulados Generales, Consulados y Secciones Consulares del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior, al Personal designado por el TSE para la ejecución del registro de electores (...).---Este tipo de conductas no vulneran las atribuciones y competencias establecidas en el marco del Convenio Interinstitucional, sino que además pueden proyectar una percepción de desorganización, falta de coordinación y hostilidad institucional, tanto hacia los actores del proceso electoral como hacia los conacionales en el exterior, afectando negativamente la confianza pública en sus instituciones.---Asimismo, se debe puntualizar que el cambio de mobiliario realizado por las referidas servidoras públicas sin autorización de las autoridades de la Misión, ni coordinación con la servidora pública del TSE, implicó afectar el espacio físico y el mobiliario asignado a dicha entidad para el cumplimiento del registro biométrico y las atribuciones electorales, en el marco del inciso d) del numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2021.---En ese sentido, corresponde señalar que sobre los hechos descritos, el Jefe de Misión de la Embajada de Bolivia en Paraguay, a través de su Nota EB.PY.-NSC-195/2025 de 30 de mayo de 2025, se pronunció afirmando que las servidoras públicas Marisol Céspedes Villanueva y Encargada de la Sección Consular y la señora Giovanna Rosemary Alfaro Lema, Secretaria de la Misión Diplomática, actuaron fuera del ámbito de las instrucciones impartidas de la línea institucional y de la coordinación interna cordial del ambiente de trabajo, tomando posiciones, atribuciones y acciones fuera de su competencia o funciones de manera unilateral e inconstante, sin observar ni respetar estructuras o jerarquías internas o externas con referencia al Tribunal Supremo Electoral.---En ese sentido, los hechos descritos, presuntamente conllevaron contravenciones que habrían sido cometidas por la ex servidora pública Giovanna Rosemary Alfaro Lema y la servidora pública Marisol Céspedes Villanueva, de acuerdo a lo siguiente:

Presunto Hecho	Prueba	Norma presuntamente contravenida	Servidor Público Presuntamente responsable
El 5 de mayo de 2025 en la noche, sin contar con autorización de las autoridades de la Embajada de Bolivia en Paraguay ni haber coordinado previamente con la servidora pública del TSE, Claudia Patricia Quisbert Loma, las servidoras públicas procedieron a mover reordenar el mobiliario del ambiente en el que trabajaba la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral.	Testimonio de la servidora pública del TSE, Claudia Patricia Quisbert Loma. Celular.	Inciso e) Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, la o el servidor público que se resiste de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores será pasible a la sanción del 10% sobre el haber líquido mensual.  Inciso a) del Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal, ejercer atribuciones o funciones ajenas a su competencia, excepto las delegadas expresamente por autoridad competente.  Inciso b) Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, la o el servidor público que incurra en las prohibiciones establecidas en el Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal.	Marisol Céspedes Villanueva  Giovanna Rosemary Alfaro Lema
Esta acción se realizó pese a que dicho espacio había sido expresamente asignado para el funcionamiento de la Estación de Registro Biométrico N° 10.102, en el marco de lo establecido en el inciso d) del numeral 4.2. del Convenio Interinstitucional suscrito entre el MRE y el TSE el 22 de diciembre de 2021.	Restricción en el uso de energía eléctrica para el aire acondicionado y limitación en el consumo del agua de la Misión Diplomática, sin considerar la obligación asumida por el MRE de acuerdo al inciso e) del Numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional de 22 de diciembre de 2021.		
Tuvieron discusiones con la servidora pública del TSE, Claudia Patricia Quisbert Lema, respecto a temas inherentes al ejercicio de funciones de			

En virtud a lo cual, corresponde la remisión de antecedentes a conocimiento de la Junta de Procesos Administrativos, para su valoración. (...)---Que, previamente, al análisis respectivo es imperante atender el siguiente entendimiento, el Artículo 2 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos, establece entre los principios que rigen las acciones de la Junta de

Procesos Administrativos, el principio de sometimiento pleno a la Ley, lo cual implica que la Junta de Procesos Administrativos debe regir sus actuaciones bajo el pleno sometimiento a la ley y la normativa vigente, asegurando en todo momento el cumplimiento de las reglas del debido proceso, en el marco de lo expresado en la Sentencia Constitucional Plurinacional 0760/2015-S2 de 08 de julio, que esboza el siguiente entendimiento: "Este entendimiento consiste básicamente en el papel que debe desempeñar el juez o del tribunal colegiado que tiene por especial misión administrar la jurisdicción constitucional, dentro de su tarea de velar por la protección de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado, por lo que tendrá casos especiales en los que se tendrán que evaluar el cumplimiento del debido proceso formal y material, en los que posiblemente, los hechos denunciados se acomoden dentro de las leyes y estatutos que norman este tipo de situaciones, es decir, que las autoridades demandadas hayan cumplido con la normativa aplicable al caso, entonces nos encontramos con un debido proceso formal, sin embargo, si del análisis se establece que dicha normativa es de por sí restrictiva de los derechos de defensa, o vulnera la seguridad jurídica de la administración de justicia y de los propios accionantes, entonces el juzgador deberá conceder la tutela precautelando sobre todo el orden justo y el debido proceso material", (énfasis expreso)---Que, en el escenario planteado en la jurisprudencia previamente señalada, el Artículo 40 del mencionado Reglamento, establece entre las formas de inicio de proceso sumario interno, el inicio de Oficio, ante la remisión de la documentación pertinente a la Junta de Procesos Administrativos por mandato normativo ante la presunta vulneración de normas jurídico administrativas que regulan la conducta funcionaria de las servidoras y los servidores públicos o ex servidoras y servidores públicos de esta Cartera de Estado o que dicha remisión de antecedentes se efectúe en virtud a una decisión razonada o motivada por Informes, relaciones de hecho y/o recomendaciones de las diferentes reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores.---Que, la acción presuntamente incurrida por la servidora pública Marisol Céspedes Villanueva, se adecuaría a la prohibición establecida en el inciso a) del Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal y a su vez a la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso b) del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal. Asimismo, habría presuntamente incurrido a la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso e) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, correspondiendo la emisión del presente auto inicial de proceso, bajo el siguiente razonamiento:---En ese sentido, la Comisión de Proceso consideró que al haber recibido documentación pertinente a través del Informe GM-UT-In-48/2025 de 14 de julio de 2025, el cual contempla relaciones de hecho y/o recomendaciones referidas a la presunta vulneración de normas jurídico administrativas que regulan la conducta funcionaria, por parte de la servidora pública MARISOL CESPEDES VILLANUEVA por presuntamente haber ejercido atribuciones ajenas a su competencia al haber procedido a mover y reordenar la disposición del mobiliario del ambiente en el que trabajaba la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral Claudia Patricia Quisbert Loma en fecha 5 de mayo de 2025, sin contar con autorización de las autoridades de la Embajada de Bolivia en Paraguay ni haber coordinado previamente con la servidora pública del TSE Claudia Patricia Quisbert Loma, pese a que dicho espacio había sido expresamente asignado para el funcionamiento de la Estación de Registro Biométrico N° 10.102, en el marco de lo establecido en el inciso d) del numeral 4.2. del Convenio Interinstitucional suscrito entre el MRE y el TSE el 22 de diciembre de 2021. De igual manera por haber resistido de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores, al haber realizado observaciones directas, ejercer supervisión sobre el trabajo de empadronamiento, sin respetar los canales oficiales conforme establece el inciso c) del Artículo 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional del 22 de diciembre de 2021. Asimismo, la mencionada Comisión consideró que la remisión de antecedentes fue efectuada en virtud a una decisión razonada por el mencionado Informe. En ese entendido, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de sometimiento pleno a la Ley, de garantizar la presunción de inocencia, garantizar el debido proceso e investigar la verdad material de los hechos, corresponde el Inicio de Oficio de Sumario Administrativo Interno y la emisión del presente Auto Inicial de Proceso.---Que, la acción presuntamente incurrida por la servidora pública Giovanna Rosemary Alfaro Lema, se adecuaría a la prohibición establecida en el inciso a) del Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal y a su vez a la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal. Asimismo, habría presuntamente incurrido a la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso e) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, correspondiendo la emisión del presente auto inicial de proceso, bajo el siguiente razonamiento:---En ese sentido, la Comisión de Proceso consideró que al haber recibido documentación pertinente a través del Informe GM-UT-In-48/2025 de 14 de julio de 2025, el cual contempla relaciones de hecho y/o recomendaciones referidas a la presunta vulneración de normas jurídico administrativas que regulan la conducta funcionaria, por parte de la ex servidora pública GIOVANNA ROSEMARY ALFARO LEMA por presuntamente haber ejercido atribuciones ajenas a su competencia al haber procedido a mover y reordenar la disposición del mobiliario del ambiente en el que trabajaba la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral Claudia Patricia Quisbert Loma en fecha 5 de mayo de 2025, sin contar con autorización de las autoridades de la Embajada de Bolivia en Paraguay ni haber coordinado previamente con la servidora pública del TSE Claudia Patricia Quisbert Loma, pese a que dicho espacio había sido expresamente asignado para el funcionamiento de la Estación de Registro Biométrico N° 10.102, en el marco de lo establecido en el inciso d) del numeral 4.2. del Convenio Interinstitucional suscrito entre el MRE y el TSE el 22 de diciembre de 2021. De igual manera por haber resistido de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores, al haber realizado observaciones directas, ejercer supervisión sobre el trabajo de empadronamiento, sin respetar los canales oficiales conforme establece el inciso c) del Artículo 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional del 22 de diciembre de 2021. Asimismo, la mencionada Comisión consideró que la remisión de antecedentes fue efectuada en virtud a una decisión razonada por el mencionado Informe. En ese entendido, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de sometimiento pleno a la Ley, de garantizar la presunción de inocencia, garantizar el debido proceso e investigar la verdad material de los hechos, corresponde el Inicio de Oficio de Sumario Administrativo Interno y la emisión del presente Auto Inicial de Proceso.---Que, el presente proceso busca acumular y evaluar las pruebas de cargo y de descargo para arribar a la verdad material de los hechos y emitir la determinación correspondiente en la resolución respectiva.---Que, el presente caso fue analizado en Sala Plena de la Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos, celebrada el 22 de agosto de 2025, instancia que determinó la emisión del presente Auto Inicial de Proceso.---POR TANTO:---LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 42 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2016 DE 03 DE OCTUBRE DE 2016, MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 117 - 2022 DE 28 DE JULIO DE 2022 Y SIN INGRESAR EN MAYORES CONSIDERACIONES.----DETERMINA:---PRIMERO.- Iniciar proceso sumario administrativo interno en contra de:---MARISOL CESPEDES VILLANUEVA, por presuntamente incurrir.---En la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal al presuntamente haber ejercido atribuciones o funciones ajenas a su competencia, al contravenir la prohibición establecida en el inciso a) del Artículo 10 del Reglamento Interno de Personal, al presuntamente haber procedido a mover y reordenar la disposición del mobiliario del ambiente en el que trabajaba la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral Claudia Patricia Quisbert Loma en fecha 5 de mayo de 2025, sin contar con autorización de las autoridades de la Embajada de Bolivia en Paraguay ni haber coordinado previamente con la servidora pública del TSE Claudia Patricia Quisbert Loma, pese a que dicho espacio había sido expresamente asignado para el funcionamiento de la Estación de Registro Biométrico N° 10.102, en el marco de lo establecido en el inciso d) del numeral 4.2. del Convenio Interinstitucional suscrito entre el MRE y el TSE el 22 de diciembre de 2021.---En la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso e) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, al presuntamente haber resistido de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores, al haber restringido el uso de energía eléctrica para el aire acondicionado y limitación en el consumo del agua de la Misión Diplomática a la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral Claudia Patricia Quisbert Loma, sin considerar la obligación asumida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al inciso e) del Numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional de 22 de diciembre de 2021, así como por haber realizado observaciones directas, ejercer supervisión sobre el trabajo de empadronamiento, sin respetar los canales oficiales conforme establece el inciso c) del Artículo 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional del 22 de diciembre de 2021.---GIOVANNA ROSEMARY ALFARO LEMA, por presuntamente incurrir.---En la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso b) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal al presuntamente haber ejercido atribuciones o funciones ajenas a su competencia, al contravenir la prohibición establecida en el inciso a) del Reglamento Interno de Personal, al presuntamente haber procedido a mover y reordenar la disposición del mobiliario del ambiente en el que trabajaba la Notaría Operadora del Tribunal Supremo Electoral Claudia Patricia Quisbert Loma en fecha 5 de mayo de 2025, sin contar con autorización de las autoridades de la Embajada de Bolivia en Paraguay ni haber coordinado previamente con la servidora pública del TSE Claudia Patricia Quisbert Loma, pese a que dicho espacio había sido expresamente asignado para el funcionamiento de la Estación de Registro Biométrico N° 10.102, en el marco de lo establecido en el inciso d) del numeral 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional suscrito entre el MRE y el TSE el 22 de diciembre de 2021.---En la causal de inicio de proceso interno establecida en el inciso e) del Parágrafo I del Artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, al presuntamente haber resistido de manera manifiesta al cumplimiento de órdenes superiores, al haber realizado observaciones directas, ejercer supervisión sobre el trabajo de empadronamiento, sin respetar los canales oficiales conforme establece el inciso c) del Artículo 4.2. de la Cláusula Cuarta del Convenio Interinstitucional del 22 de diciembre de 2021.---SEGUNDO.- Se dispone la apertura del término probatorio de 10 días hábiles a partir de su notificación continúa a las sumariadas a señalar en sus primeros correos electrónico o domicilio para futuras notificaciones, caso contrario los actuados del proceso serán notificados en la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos. Asimismo, de no presentar pruebas de descargo o alegaciones en el término previsto se podrá emitir la resolución correspondiente.---TERCERO.- Notifíquese a las sumariadas de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos.---CUARTO.- Una vez notificado el presente Auto Inicial de Proceso, el Vocal Relator asignada por sorteo quedará encargada de sustanciar el proceso administrativo conforme a procedimiento.---Notifíquese, regístrese y archívese.--- Firma y sello: Aina Raquel Roque Nuñez VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y Sello de María Isabel Rodríguez Burgos VOCAL SUPLENTE HABILITADA DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Javier Asencio Méndez VOCAL SUPLENTE HABILITADO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Nixon Alejandro Bueno Vargas VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores Firma y sello de Lizeth Luz Blacut Tola PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.---ANTE MI:---Firma y Sello: Abg. Cintia Rosmery Colque Aban JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores.---El presente Edicto es emitido en la ciudad de La Paz, el día 2 de septiembre de 2025.--- Firma y sello: Abg. Cintia Rosmery Colque Aban --- JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.---Ministerio de Relaciones Exteriores.---

# Últimas

## LA CANCELLERÍA YA ESTABA GESTIONANDO SU EXTRADICIÓN

# Juez en EEUU ordena la deportación del exministro de Gobierno Arturo Murillo

En Bolivia, la exautoridad tiene ocho procesos abiertos, dos con sentencia.

### • Ahora El Pueblo

Un juez de Migración en Florida, Estados Unidos (EEUU), ordenó la deportación del exministro de Gobierno Arturo Murillo a Bolivia. La exautoridad se encontraba en un centro migratorio para definir su situación.

“La Corte emitió la orden de deportación”, aseveró a **Ahora El Pueblo** el activista y abogado de derechos humanos Thomas Becker.

“La decisión que hizo el juez es de deportar”, complementó Becker, quien citó fuentes confidenciales que confirmaron la determinación judicial.

### COORDINACIÓN

Según Becker, ahora lo que se espera es la participación del Gobierno boliviano para una coordinación con autoridades

// FOTO: RRS



Arturo Murillo.

migratorias estadounidenses, a fin de que Murillo llegue a Bolivia lo más pronto posible.

Medios reportaron que la deportación se llevaría a cabo mañana, 4 de septiembre, durante la noche, y que

se prevé que el exministro arribe al aeropuerto internacional de Viru Viru, en Santa Cruz, en la madrugada.

El activista Becker aseveró que, sobre este tema, no existe un dato confirmado y que en

“24 horas todo puede pasar”.

El 29 de agosto, el procurador general del Estado, Ricardo Condori, informó que Bolivia se encontraba en la etapa final de extradición de Murillo.

Murillo fue detenido el 24 de mayo de 2021 en EEUU y posteriormente condenado por una corte federal, por conspiración para lavado de dinero y sobornos, en el marco de la compra con sobreprecio de material antidisturbios durante el gobierno de facto de Jeanine Añez.

Fue sentenciado en enero de 2023 a 70 meses de prisión, al declararse culpable de los cargos. El 20 de junio de este año fue liberado y trasladado a un centro de detención migratoria.

En Bolivia, el exministro de Añez tiene ocho procesos abiertos, dos de ellos con sentencia condenatoria, por el caso gases lacrimógenos, según la Fiscalía.

## Bolivia reafirma su compromiso con un orden mundial multipolar

### • Ahora El Pueblo

Bolivia reafirmó ayer su firme compromiso con la construcción de un orden mundial multipolar sobre la base del desarrollo científico y planificado, respetando la soberanía de los pueblos.

La postura la expresó el presidente Luis Arce en ocasión de felicitar a la República Popular China y al presidente Xi Jinping por el 80 aniversario de la victoria sobre las corrientes fascistas en la Segunda Guerra Mundial, lo que definió como “un hito histórico que se mantiene como un gran ejemplo de dignidad, unidad y fortaleza”.

“El Estado Plurinacional de Bolivia reafirma su firme compromiso con la construcción de un orden mundial multipolar, basado en el desarrollo científico y planificado en un entorno de respeto a la soberanía de nuestros pueblos, contribuyendo de esta manera a mantener la paz en el mundo”, afirmó Arce en la red social X.



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO  
GESTIÓN 2025

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, comunica a todas las entidades públicas y entidades territoriales autónomas comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 1991, de 7 de mayo de 2014, que el plazo de 90 días calendario para la presentación anual de la Declaración Jurada de Bienes del Estado – DEJURBE, **inicia el 4 de septiembre y concluye el 2 de diciembre de 2025.**

En ese marco, los formularios a ser llenados a través del Sistema de la DEJURBE deben comprender todos los bienes inmuebles, muebles sujetos a registro y maquinaria pesada móvil, así como maquinaria y equipos con un costo de adquisición igual o superior a los Bs50.000 (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), y ser presentados ante el SENAPE (Oficina Central u Oficinas Distritales) en forma impresa, debidamente sellados y firmados por las autoridades competentes (no es válida la firma facsímil), adjuntando fotocopias simples y legibles de la documentación que acredita el derecho propietario de los bienes declarados.

El incumplimiento en el plazo y forma establecidos será reportado conforme a la normativa vigente.

Para mayor información, consulte la página web [www.senape.gob.bo](http://www.senape.gob.bo) o comuníquese al teléfono 02-2220081, Internos 1318, 1402 o 1413.

La Paz, septiembre de 2025

Dr. Roy Ramiro Flores Orellana  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SENAPE

### AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CIUDAD DE LA PAZ**

**CORTE PROGRAMADO SOLICITADO POR REQUERIMIENTO FISCAL**  
**Desde horas 19:00 hasta horas 22:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Heriberto Gutiérrez (entre calles Rosendo Gutiérrez y Pedro Salazar), Pedro Salazar (entre calle Heriberto Gutiérrez y avenida Arce), calles y pasajes adyacentes de la zona Kantutani.

**DÍA: VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CIUDAD DE LA PAZ**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 10:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 16 de Julio (esquina Pasaje Cabrera); predios de edificio Calderón- Saaved y calles adyacentes de la zona Centro Sur.

**SISTEMA AROMA**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 10:30 hasta horas 16:30**

Dejando sin suministro de energía eléctrica la población de Cala Cala del municipio Sica Sica de la provincia Aroma.

**SISTEMA NUEVO**

**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 15:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Quilima, Santiago de Okola, Omacuyo, Sisasani, Quirihuati del municipio Puerto Carabuco de la provincia Camacho.

**DÍA: SÁBADO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025**  
**CIUDAD DE EL ALTO**

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:00 hasta horas 13:00**

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Kollasuyo (entre avenida 12 Contisuyo y calle 11 Tahuantinsuyo); predios de Sede Social y calles adyacentes de la urbanización Villa Tahuantinsuyo.



Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

[www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)  
**800 17 3333**  
Línea gratuita



**EDICTO**  
 La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVOC/AF/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	OTZ Ltda.	1003575023	GUSTAVO ADOLFO MENDOZA ZEGARRA	245/2025	INF/AEMP/DJ N° 0080/2025 de 18 de marzo de 2025
2	"ALIADA JC" S.R.L.	233230026	JOSÉ ERNESTO AYOROA URQUIZU	246/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0150/2025 de 27 de febrero de 2025
3	Constructora Silva Coronel de Responsabilidad Limitada (Cosico S.R.L.)	1001781022	JAIME RAUL CORONEL SILVA y/o JAIME NESTOR CORONEL CHAVEZ	247/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0237/2025 de 27 de marzo de 2025
4	"INVERSIONES PACHA MAMA" S.R.L.	151548023	JORGE TORREZ VON ANCKEN	248/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0470/2025 de 18 de junio de 2025
5	"PROSERMACO S.R.L."	150546029	FRANCISCO JAVIER VARGAS	249/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0472/2025 de 18 de junio de 2025
6	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS E.C.B & A S.R.L. con su sigla E.C.B & A S.R.L.	177446029	STABRO COCHAMANIDIS ALMARAZ	250/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0494/2025 de 26 de junio de 2025
7	COMPANIA CONSTRUCTORA ANDRADE-BENITEZ LIMITADA	124565028	WALDO ANDRADE CANDIA	251/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0194/2025 - AEMP/2025-00630 de 14 de marzo de 2025
8	"CONSTRUCTORA TECNOCONSTRUC C.T.C. S.R.L. con sigla C.T.C. S.R.L."	353657025	LUIS MARCELO CESPEDES CABRERA	252/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0463/2025 de 18 de junio de 2025
9	"SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION SAN MAURICIO" S.R.L.	257636022	MARIA CRISTINA RIVERO VARGAS	253/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0464/2025 de 18 de junio de 2025
10	CARPINTERIA DON FERNANDO S.R.L. o DON FERNANDO S.R.L.	121587020	DORA CASTRO AZUA y/o DANTE ANDRES PUCCI VESPA y/o JUAN CARLOS NISENBAUM y/o MARIA DEL CARMEN PEREDO GARCIA	254/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0467/2025 de 18 de junio de 2025
11	CONSTRUCTORA IGUAZU W & M S.R.L.	192048024	WILLIAMS SAMUEL MARISCAL FIGUEROA	255/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0208/2025 de 14 de marzo de 2025
12	"URBANIZAMOS" S.R.L.	1024759023	JOSE ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ	256/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0466/2025 de 18 de junio de 2025
13	Empresa "GARBUS SRL"	146808025	RAUL JACINTO GARCIA BAPTISTA	257/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0176/2025 de 10 de marzo de 2025
14	INGENIERIA VIAL BOLIVIANA "IVIBOL" S.R.L.	178360026	OVIDIO HUANACO TICONA	258/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0228/2025 de 24 de marzo de 2025
15	"CONSTRUTEC" S.R.L.	155942023	WERNY ANTONIO CABALLERO LORDEMAN	259/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0249/2025 de 02 de abril de 2025
16	"CONSTRUCCIONES SKY GROUP S.R.L."	155010025	JOSE JOAQUIN APONTE ZAMBRANA	260/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0468/2025 de 18 de junio de 2025
17	IMPRESA COLOR MAS S.R.L.	134747020	FRANZ RODRIGO SINATRA LOPEZ	261/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0469/2025 de 18 de junio de 2025
18	"REITEC" LTDA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	146376020	FERNANDO HIGA TAMASHIRO	262/2025	INF/AEMP/DTDCDN N°0462/2025 de 18 de junio de 2025

A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones a normativa administrativa.

Se cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/ AEMP/DTFVOC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	ARTES GRAFICAS "CIBILES" S.R.L.	158814021	JAVIER ZENON APAZA ACARAPI	203/2025	INF/AEMP/DTFVOC N°0990/2025 AEMP/2025-01867 AEMP/DTFVOC/N°380/2025
2	EDITORES ASOCIADOS S.A. con su sigla comercial "EASA"	1020731025	LUIS FERNANDO DUENAS CLAVIJO	204/2025	INF/AEMP/DTFVOC N°0991/2025 AEMP/2025-01868 AEMP/DTFVOC/N°381/2025

A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

Se cita y emplaza al Sujeto Regulado:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/ AEMP/DTFVOC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	MINERA MONTEROSA S.A. CON SIGLA "MONTEROSA S.A."	540865026	LEONARDO JAVIER CALATAYUD NOYA Y/O SARITA ROMAN JUSTINIANO	084/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0440/2025 - AEMP/2025-01583 de 10 de junio de 2025

A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar al Sujeto Regulado por infracción comercial.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos y las Resoluciones Administrativas, correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establece los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.



## CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA VENTA

**1. CONVOCATORIA**  
 Se convoca a la presentación de propuestas para la siguiente venta:

**Entidad Convocante :** AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

**Modalidad de Venta :** Oferta Pública Nacional (Primera Convocatoria)

**Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :** AJ OPN N° 001/2025

**Objeto de la Venta :** VENTA EN OFERTA PÚBLICA DE BIENES CON COMISO DEFINITIVO

**Método de Selección y Adjudicación :** X a) Mejor Propuesta Técnica

**Forma de Adjudicación :** Por lotes

**Precio Referencial :** Bs. 0,10 (Por Unidad de máquina de juego)

**La Venta se formalizará mediante :** Contrato

**Garantía de Cumplimiento de Propuesta :** El proponente deberá presentar una Garantía equivalente al 5% del precio base o referencial total.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato :** El proponente adjudicado deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

**Plazo previsto para la entrega de bienes (días calendario) :** Quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

**2. INFORMACION DEL DOCUMENTO BASE DE VENTA (DBV)**  
 Los interesados podrán recabar el Documento Base de Venta (DBV) en la página Web de la AJ [www.aj.gob.bo](http://www.aj.gob.bo) opción contrataciones y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:

**Domicilio de la Entidad Convocante :** Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2

Nombre Completo	Cargo
Sergio Gaston Barraza Salazar	Director Nacional de Fiscalización
Brian Flores Chana	Jefe Departamento de Fiscalización y Control Oficina Nacional
Boris Marcelo Jimenez Jimenez	Jefe Departamento de Fiscalización y Control DRLP
Cesar Augusto Olivares Lopez	Jefe Departamento de Fiscalización y Control DRCB
Eliana Ribera Muñoz	Jefe Departamento de Fiscalización y Control DRSC

**Horario de atención de la Entidad :** De Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30

**Teléfono :** 2125057 NAL. **Fax :** **Correo electrónico para consultas :** sbarraza@aj.gob.bo

**3. CRONOGRAMA DE PLAZOS**  
 El cronograma de plazos previsto para el proceso de Venta, es el siguiente:

#	ACTIVIDAD	FECHA Día/Mes/Año	HORA Hora:Min	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBV en la página web <a href="http://www.aj.gob.bo">www.aj.gob.bo</a> y la Convocatoria en la Mesa de Partes *	03/09/2025	-	Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2
2	Inspección Previa *	05/09/2025	10:00	Lugar: Véase cuadro de Especificaciones Técnicas, numeral V. Condiciones Complementarias, punto B inciso a) Hora: 10:00 – 12:00
3	Consultas Escritas (No son obligatorias)*	08/09/2025	14:00	Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2
4	Reunión Informativa de Aclaración *	09/09/2025	10:00	Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2. o via link: <a href="https://us02web.zoom.us/j/89584206039?pwd=OkLy5wiVaNPSu41yJeejVjssqblFXy.1">https://us02web.zoom.us/j/89584206039?pwd=OkLy5wiVaNPSu41yJeejVjssqblFXy.1</a> ID de reunión: 895 8420 6039 Código de acceso: 301337
5	Fecha límite de presentación y Apertura de Propuestas*	10/09/2025	10:00	Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Secretaria RDC o via link: <a href="https://us02web.zoom.us/j/88496136482?pwd=cB10CgwS6tgpdRQ8wQyRiRUyVwVEAZa.1">https://us02web.zoom.us/j/88496136482?pwd=cB10CgwS6tgpdRQ8wQyRiRUyVwVEAZa.1</a> ID de reunión: 884 9613 6482 Código de acceso: 237390
6	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPV	12/09/2025	16:30	Ciudad La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, esq. Av. Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Dirección Nacional Administrativa Financiera
7	Adjudicación o Declaratoria Desierta	15/09/2025		
8	Notificación de la Adjudicación o Declaratoria Desierta	15/09/2025		
9	Presentación de documentos para la formalización de la Venta	19/09/2025		
10	Suscripción de Contrato	23/09/2025		

(\*) Estas fechas son fijas en el proceso de Venta  
**Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio.**

**Clasificados**

PROFESIONALES FILMACIONES, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS, NEURÓLOGOS, EMPRESAS, VÍDEOS Y FOTOGRAFÍAS, DICTACIONES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, SALUD

**EXTRAVÍO:**

POR EXTRAVÍO QUEDA ANULADO EL CERTIFICADO DE CAPITAL PROVISIONAL N° 14611 DE "LA PRIMERA E.F.V." PERTENECIENTE A LA SRA. INÉS SORAYA FERNÁNDEZ JAUREGUI CON CI: 2292657 L.P.

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO LA PLACA CON N° 3902ELC DE LA MOTOCICLETA PEGASUS HURACAN DE PROPIEDAD DE JUAN CATUNTA PALABRA CON CI:7048750 EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2025.

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CRPVA-RUAT CON PLACA DE CONTROL 2210 KZH

**ANUNCIOS Clasificados**

Ahora **EL PUEBLO**



El seleccionado nacional viajó confiado en sacarle puntos al equipo colombiano.

## LA VERDE TIENE UN RETO DIFÍCIL: SUMAR PUNTOS

El equipo nacional hoy cerrará su entrenamiento en el estadio Metropolitano, donde mañana enfrentará a Colombia.

### REYNALDO GUTIÉRREZ

Con el objetivo de sumar puntos, la Selección boliviana se instaló en Barranquilla, donde mañana enfrentará a Colombia, en partido de la fecha 17 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026. El duelo se disputará en el estadio Metropolitano Roberto Meléndez a las 19.30.

El equipo nacional se juega un cotejo decisivo y definitivo para sus aspiraciones de mantenerse con chances de pelear por una clasificación directa o vía repechaje a la próxima cita mundialista, misión que debe estar acompañada por un empate o caída de Venezuela ante Argentina, ya que es uno de los rivales junto a Colombia, contra

# 17

puntos tiene Bolivia y ocupa la octava colocación en la tabla de posiciones de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

los que debe luchar por una de las dos posibilidades.

La Verde se completó en Barranquilla con la incorporación de los jugadores a Roberto Fernández, Efraín Morales, Diego Medina, Lucas Macazaga y Eno Monteiro, por lo que hoy cerrará sus aprestos con una sesión de fútbol y repaso técnico-táctico en el estadio Metropolitano, donde se jugará el encuentro.

Hay un buen ambiente en el plantel y eso representa el mejor síntoma para que los seleccionados puedan dar todo dentro el campo de juego en busca de un resultado positivo que eleve las expectativas para el último cotejo de las clasificatorias contra Brasil, que se jugará el martes 9, en el estadio Municipal de El Alto, a partir de las 19.30.

## ALPINISTA AYAVIRI ESTÁ EN NEPAL PARA ALCANZAR LA CUMBRE EN EL NEVADO MANASLU

El alpinista boliviano Hugo Ayaviri buscará hacer cumbre en el nevado Manaslu (que se encuentra en Nepal y tiene una altura de 8.163 metros) para así conquistar su séptimo cerro que forma parte de los '14 ochomiles' (nevados que superan los 8.000 metros de altura en el mundo).

Ayaviri viajó al país asiático, donde llegó a Katmandú, capital de Nepal, de donde emprenderá viaje a la montaña para empezar a hacer la aclimatación con el objetivo de no tener inconvenientes en su intento de llegar a la cima.

"Llegué a Katmandú. Calculo que tardaré una semana para llegar al campo base, después empezaré la aclimatación, viendo la meteorología, y espero que por el 20 de septiembre estemos haciendo cumbre", dijo el alpinista nacional, que tiene el respaldo de la Federación Boliviana de Ski y Andinismo.

"Tengo que subir a 5.000 metros, que es donde está el campo base, luego a 6.000, debo volver a bajar y subir a 6.500, bajar nuevamente y otra vez subir a 7.200, dormir, volver a bajar y luego prepararme para hacer cumbre; es la idea que tenemos", explicó.

Ayaviri agregó: "Si está nevando no se puede hacer nada, es más difícil para llegar, pero estoy motivado de que, si hay una ventana para hacer cumbre, lo haré en una de las montañas más altas del mundo".

Para llegar en las mejores condiciones a Nepal, el deportista cumplió con una ardua preparación. Primero hizo cumbre a principios de este año en el Aconcagua (6.962 metros), que se encuentra en Argentina y es la montaña más alta de Sudamérica.

Luego, hizo cima en otros nevados bolivianos como el Illimani, Sajama, Parinacota, Condoriri, Chachacomani y Pomerape.

# 6

de los 14 'ochomiles' en el mundo ya hizo cumbre Hugo Ayaviri: Lhotse, Gasherbrum I, Gasherbrum II, Nanga Parbat, Broad Peak y K2.



Ayaviri viajó a Nepal, donde quiere plantar la tricolor en lo más alto.